Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

DocuSigned by: DA2F17E81CB24C9...
Signed by: C68B74E8BA0B499...
Signed by: Gonzalo Moroy E438E5FD29C349F...
DocuSigned by: 64DB1E18DFBD412...
Firmado por: Raquel García Pino 0B2D08F63376474...

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L. EN SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad European Quality Assurance Spain, S.L., con domicilio en Calle Joaquín Bau, Número 2, Plta. Principal, Puerta A-B-C-D, 28036 Madrid (España) y con N.I.F. B-81584989, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 11647, folio 93, hoja M-182897, IRUS 1000258125565 (la "**Sociedad**"), a los efectos de lo dispuesto en los artículos 4 y 20 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "**LME**"), ha elaborado y firmado el presente proyecto de transformación (el "**Proyecto**") para su remisión a la Junta General de la Sociedad con el objeto de que pueda, de conformidad con los artículos 8 y 9 de la LME, decidir sobre la propuesta de transformación de la Sociedad en sociedad anónima (la "**Transformación**") en los términos siguientes.

1 Propuesta de Transformación

La Transformación propuesta supone la transformación de la Sociedad en una sociedad anónima, que tras la aprobación por la Junta General de la Transformación, en su caso, pasará a regirse por (i) la normativa de aplicación a las sociedades anónimas contenida en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), así como cualquier otra normativa que pudiera sustituirla, modificarla o complementarla en cada momento; y (ii) los nuevos estatutos sociales de la Sociedad, conforme a la propuesta de redacción que se acompaña a este Proyecto como **Anexo 1** (los "**Estatutos Sociales**").

La Transformación se realiza con carácter inmediatamente posterior a la fusión prevista en el proyecto de fusión aprobado por el consejo de administración de la Sociedad el 25 de junio de 2026 mediante la cual la Sociedad absorbe a su actual socio mayoritario, esto es, la sociedad española Tarancon Gestion Global, S.L.U. ("**Tarancon**"). La fusión inversa por absorción de Tarancon se llevará a cabo sin necesidad de experto independiente ni de aumento de capital en la Sociedad (la "**Fusión**"). A efectos aclaratorios se deja constancia de que Tarancon es una sociedad vehículo instrumental sin más activos que las participaciones que ésta ostenta en la Sociedad. La Fusión se realiza con la única finalidad de proporcionar una eficiencia en costes en la estructura del grupo del socio mayoritario de la Sociedad, no teniendo ninguna consecuencia económica ni jurídica a los efectos de la Transformación ni, en última instancia, de la Sociedad.

La Transformación propuesta no supone alteración alguna del domicilio social ni del capital social de la Sociedad, que se mantendrá en la cifra que cuenta actualmente, pasando las participaciones de la Sociedad a convertirse íntegramente en acciones nominativas de la Sociedad conforme se detalla en los Estatutos Sociales propuestos.

2 Calendario indicativo propuesto para la realización de la Transformación

Tras la aprobación del presente Proyecto por el Consejo de Administración de la Sociedad en el día de hoy, se prevé su publicación en la página web de la Sociedad en el día de hoy y la presentación ante el Registro Mercantil de Madrid del escrito de solicitud de designación de experto independiente a los efectos previstos en el artículo 22 de la LME.

Tan pronto como se obtenga el informe de experto independiente, y se haya aprobado por la Junta General de la Sociedad la Fusión, se procederá a la aprobación de la Transformación por la Junta General.

Una vez aprobadas tanto la Fusión como la Transformación por la Junta General y, una vez otorgada la escritura pública correspondiente a la Fusión, se prevé el otorgamiento de la escritura pública de transformación lo antes posible. Asimismo, una vez presentada ante el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública correspondiente a la Fusión, se procederá a la presentación en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura pública de transformación para su inscripción.

De conformidad con lo previsto en el art. 31 LME, la eficacia de la transformación quedará supeditada a la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Madrid, que se prevé tendrá lugar en cualquier caso dentro del plazo de seis meses desde la fecha de este Proyecto.

3 Balance de Transformación

Se toma como balance de transformación de la Sociedad el balance de situación que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025, formuladas por el administrador único de la Sociedad el 20 de marzo de 2026 (el "**Balance de Transformación**") que se acompaña como **Anexo 2** a este Proyecto de Transformación, haciendo constar que no han tenido lugar modificaciones patrimoniales significativas con posterioridad a la fecha de cierre del Balance de Transformación. Habida cuenta de la Fusión, cuya ejecución tendrá lugar con carácter previo a la Transformación, conforme a lo explicado anteriormente, la información que se proporcionará al experto independiente designado por el Registro Mercantil en relación con la Transformación tendrá en cuenta las modificaciones patrimoniales que tendrán lugar a consecuencia de la ejecución de dicha Fusión.

4 Implicaciones para los socios de la Sociedad

Los señores socios no se verán afectados por la Transformación, ya que mantendrán todos sus derechos económicos y políticos con respecto a la misma, si bien es necesario hacer notar que determinados derechos, como la solicitud de información en relación con las Juntas Generales, la adopción de acuerdos en relación con determinadas materias, así como el régimen de transmisión de las participaciones sociales (y, posteriormente a la transformación, de las acciones) se verán matizados a fin de adecuar los estatutos de la Sociedad a la regulación correspondiente a las sociedades anónimas, conforme se muestra en los Estatutos Sociales propuestos.

No existen socios que gocen de derechos especiales o tenedores de valores o títulos que no sean participaciones sociales de la Sociedad.

5 Implicaciones para los acreedores de la Sociedad

Los derechos de los acreedores de la Sociedad no se verán afectados por la Transformación ya que la Sociedad mantendrá el mismo capital social desembolsado que con anterioridad a la Transformación. De conformidad con lo previsto en el art. 20.2 de la LME, al tratarse de una transformación interna, no se ha previsto el otorgamiento de garantía personal o real alguna a favor de dichos acreedores.

6 Implicaciones para el consejo de administración de la Sociedad

La composición del consejo de administración de la Sociedad como consecuencia de la Transformación no se verá alterada. De conformidad con lo anterior, la Transformación no tendrá ningún impacto en la distribución de cargos en el seno del consejo de administración de la Sociedad. No obstante, tal y como se reflejará en los nuevos estatutos sociales de la Sociedad, el cargo de administrador pasará a tener una duración máxima de seis años, a fin de adecuar la duración a la normativa aplicable.

No se otorgará ventaja especial alguna a los miembros de los órganos de administración, dirección, supervisión o control de la Sociedad en el marco de la Transformación.

7 Implicaciones de la Transformación para el empleo

La Transformación no tendrá consecuencias para el empleo, en la medida en que los actuales empleados de la Sociedad continuarán como empleados de la misma tras la Transformación.

8 Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

A los efectos de lo previsto en el artículo 20.3.3º de la LME, se incorporan a este Proyecto como **Anexo 3** los certificados acreditativos de que la Sociedad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a los efectos previstos en el artículo 20.3.3º de la LME.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

* * *

Todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos nombres constan a continuación, aprueban este Proyecto y suscriben un único ejemplar del mismo.

En Madrid, a 30 de junio de 2026

D. Gabriel Santa-Eulalia Yarte
Vocal y presidente

D. Gonzalo Moroy Arambarri
Vocal

D. Francisco de Borja Klingenberg Peironcely
Vocal

Miscamo Inversiones, S.L.U., representado por D. Gustaf Frericsson Horn af Aminne
Vocal

Dña. Raquel García Álvarez
Vocal

D. Juan Alti Sánchez-Aguilera
Secretario no consejero

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Anexo 1

Propuesta de los nuevos estatutos sociales de la Sociedad

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.A."

TÍTULO I

DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y DURACIÓN Y COMIENZO DE LAS OPERACIONES

1 Artículo 1.- Denominación social y régimen jurídico

La sociedad se denomina "European Quality Assurance Spain, S.A." (la "**Sociedad**"). La Sociedad es una sociedad anónima de nacionalidad española que se rige por los presentes Estatutos y, en lo que no se encuentre previsto en ellos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**" o "**LSC**") y por cualesquiera otras disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

2 Artículo 2.- Objeto social

La sociedad tiene por objeto social: 1. La auditoría y certificación de sistemas de gestión de calidad, de medioambiente, Investigación y Desarrollo y otros sistemas de gestión en general. 2. Verificación medioambiental, de emisiones de gases de efecto invernadero, IPPC, eficiencia energética y otros similares. 3. Certificación de marcado CE y auditorías de producto o proceso. 4. Certificación de proyectos de Investigación y Desarrollo o Innovación Tecnológica. 5. Servicios diversos de inspección, control de actividad y cumplimiento con requisitos legales o normativos. 6. Verificación, inspección y control en materia de urbanismo o en otras materias, como entidad colaboradora de la Administración 7. Acciones de divulgación y formación relacionadas con las actividades anteriormente mencionadas. 8. La prestación de servicios de proporción de servicios energéticos, realización de inversiones inmateriales, de obras o suministros necesarios para optimizar la calidad y la reducción de los costes energéticos; la construcción, instalación y transformación de obras, equipos y sistemas, su mantenimiento, actualización y renovación, su explotación y su gestión derivados de la incorporación de tecnologías eficientes. 9. La compraventa de energía. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, en todo o en parte, de forma directa, como de forma indirecta mediante la participación en otras sociedades con igual o análogo objeto. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad, así como aquellas a las que se refiere la Ley 2/2007, de 15 de marzo; en caso de que la sociedad desarrollara alguna de éstas últimas actividades, actuará como sociedad de medios, de comunicación de ganancias o sociedad de intermediación, de conformidad con lo establecido en la Exposición de Motivos de dicha Ley. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa, acreditación académica o coligación profesional o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

3 Artículo 3.- Domicilio social

3.1 La Sociedad fija su domicilio social en Madrid, calle Joaquín Bau número 2, Planta Principal, puerta A-B-C-D, 28036, Madrid.

3.2 La junta general de accionistas será competente para acordar el traslado del domicilio social dentro del territorio nacional. El órgano de administración será competente para decidir la creación, la supresión o el traslado de las sucursales, agencias, oficinas de representación o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que tenga por conveniente.

4 Artículo 4.- Duración y comienzo de actividades

La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, dando comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

TÍTULO II

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

5 Artículo 5.- Capital social y acciones

5.1 El capital social totalmente asumido y desembolsado se fija en 106.634,88 euros, representado y divido en 18.478 acciones nominativas indivisibles y acumulables, de 5,76 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 18.071, del 18.097 al 18.351, y del 18.362 al 18.513, todas ellas inclusive, de las cuales 17.936 pertenecen a la clase A y 542 pertenecen a la clase B, de la siguiente manera:

5.1.1 Acciones clase A: pertenecen a la clase A las acciones números 1 a 17.045, ambas inclusive; 17.060 a 17.070, ambas inclusive; 17.085 a 17.095, ambas inclusive; 17.122 a 17.161, ambas inclusive; 17.294 a 17.491, ambas inclusive; 17.574 a 17.696, ambas inclusive; 17.717 a 17.746, ambas inclusive; 17.773 a 17.796, ambas inclusive; 17.821 a 17.846, ambas inclusive; 17.861 a 17.871, ambas inclusive; 17.886 a 17.896, ambas inclusive; 17.911 a 17.921, ambas inclusive; 17.932 a 17.946, ambas inclusive; 17.957 a 17.971, ambas inclusive; 17.982 a 17.996, ambas inclusive; 18.013 a 18.021, ambas inclusive; 18.036 a 18.046, ambas inclusive; 18.061 a 18.071, ambas inclusive; 18.111 a 18.121, ambas inclusive; 18.132 a 18.146, ambas inclusive; 18.161 a 18.171, ambas inclusive; 18.182 a 18.351, ambas inclusive; 18.362 a 18.413, ambas inclusive; 18.424 a 18.438, ambas inclusive; 18.449 a 18.463, ambas inclusive; 18.474 a 18.488, ambas inclusive; y 18.499 a 18.513, ambas inclusive ("**Acciones Clase A**"); y

5.1.2 Acciones clase B: pertenecen a la clase B las acciones números 17.046 a 17.059, ambas inclusive; 17.071 a 17.084, ambas inclusive; 17.096 a 17.121, ambas inclusive; 17.162 a 17.293, ambas inclusive; 17.492 a 17.573, ambas inclusive; 17.697 a 17.716, ambas inclusive; 17.747 a 17.772, ambas inclusive; 17.797 a 17.820, ambas inclusive; 17.847 a 17.860, ambas inclusive; 17.872 a 17.885, ambas inclusive; 17.897 a 17.910, ambas inclusive; 17.922 a 17.931, ambas inclusive; 17.947 a 17.956, ambas inclusive; 17.972 a 17.981, ambas inclusive; 17.997 a 18.012, ambas inclusive; 18.022 a 18.035, ambas inclusive; 18.047 a 18.060, ambas inclusive; 18.097 a 18.110, ambas inclusive; 18.122 a 18.131, ambas inclusive; 18.147 a 18.160, ambas inclusive; 18.172 a 18.181, ambas inclusive; 18.414 a

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

18.423, ambas inclusive; 18.439 a 18.448, ambas inclusive; 18.464 a 18.473, ambas inclusive; y 18.489 a 18.498, ambas inclusive ("**Acciones Clase B**").

5.2 Los accionistas titulares del conjunto de Acciones Clase A serán denominados los "**Accionistas Clase A**".

5.3 Los accionistas titulares del conjunto de Acciones Clase B serán denominados los "**Accionistas Clase B**". Las Acciones Clase A y las Acciones Clase B serán denominadas conjuntamente como las "**Acciones**" y cada una de ellas como una "**Acción**".

5.4 Las Acciones Clase A son acciones ordinarias. En este sentido, sus titulares tienen todos los derechos que la ley y los presentes Estatutos reconocen a los accionistas, sin limitación alguna.

5.5 Las Acciones Clase B tienen las siguientes características:

5.5.1 no otorgan derecho de voto alguno, salvo en los supuestos previstos en la Ley de Sociedades de Capital para las acciones sin voto;

5.5.2 sus titulares tienen derecho a percibir un dividendo anual mínimo, que se establece en un euro (1,00 €) por cada Acción Clase B. Existiendo beneficios distribuibles, la Sociedad estará obligada a acordar el reparto del dividendo mínimo. Sus titulares tendrán derecho además al mismo dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; y

5.5.3 los titulares de Acciones Clase B tendrán además los derechos especiales que les correspondan de conformidad con los artículos 100 a 103 de la Ley de Sociedad de Capital.

5.6 Sujeto a lo dispuesto en el artículo 5.5 en relación con las distintas clases de Acciones:

5.6.1 La titularidad de una Acción confiere la condición de accionista y, consecuentemente, atribuye el ejercicio de los derechos y deberes inherentes a tal cualidad.

5.6.2 Cada Acción da derecho a una parte proporcional en los beneficios obtenidos y en el activo resultante de la liquidación de la Sociedad.

6 Artículo 6.- Transmisión de Acciones

6.1 General

6.1.1 A los efectos de estos Estatutos Sociales, se entenderá por "**Transmitir**" (incluyendo cualesquiera términos derivados, incluyendo, sin limitación "**Transmisión**", "**Transmitente**" y "**Transmitida**"), con respecto a cualquier Acción, ya sea directa o indirectamente:

(i) cualquier venta, cesión, transmisión, préstamo u otra disposición de (incluyendo mediante combinación de negocios, fusión, escisión, cesión global de activos y pasivos, o el otorgamiento de cualquier opción sobre) cualquier Acción o cualquier interés en la misma (incluyendo derechos de adquisición o asunción de Acciones o instrumentos convertibles en o canjeables por Acciones);

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

(ii) la transmisión de la titularidad jurídica y/o real de dicha Acción y/o el otorgamiento de una opción para adquirir la titularidad jurídica y/o real de dicha Acción;

(iii) cualquier instrucción (mediante renuncia o de otro modo) por parte de una persona con derecho a la adjudicación o suscripción de cualquier Acción de que dicha Acción sea adjudicada a, o asumida por, una persona distinta de ella misma;

(iv) cualquier venta u otra disposición de cualquier interés jurídico o económico en una Acción (incluyendo cualquier derecho de voto o económico asociado) y ya sea o no por el titular registrado de la misma y ya sea o no a título oneroso o gratuito y ya sea o no efectuada mediante instrumento escrito (incluyendo préstamos, operaciones con derivados, ventas en corto u operaciones a plazo); o

(v) cualquier acuerdo, esté o no sujeto a condiciones, para realizar cualquiera de las operaciones anteriormente mencionadas.

6.1.2 La Transmisión de Acciones se sujetará a lo previsto en el presente artículo y, en lo aquí no previsto, por la Ley de Sociedades de Capital.

6.1.3 Cualquier referencia a Acciones incluirá los derechos y/u obligaciones inherentes a las mismas, ya sean de naturaleza jurídica o económica.

6.1.4 Las Transmisiones efectuadas en infracción de lo dispuesto en el presente artículo no serán oponibles al resto de accionistas ni a la Sociedad y no producirán efecto alguno frente a la misma, no reconociendo la Sociedad como accionista a ninguna persona que adquiera sus Acciones infringiendo este artículo.

6.1.5 Ninguno de los accionistas podrá Transmitir ninguna de sus Acciones, salvo que dicha transmisión se realice de conformidad con estos Estatutos.

6.2 Período de bloqueo

6.2.1 El accionista titular de las Acciones Clase A números (a) de la 1 a la 360, ambas inclusive; (b) de la 501 a la 540, ambas inclusive; (c) de la 6.861 a la 15.500, ambas inclusive; (d) de la 15.888 a la 17.045, ambas inclusive; (e) de la 17.060 a la 17.070, ambas inclusive; (f) de la 17.085 a la 17.095, ambas inclusive; (g) de la 17.122 a la 17.161, ambas inclusive; (h) de la 17.294 a la 17.491, ambas inclusive; (i) de la 17.574 a la 17.696, ambas inclusive; (j) de la 17.717 a la 17.746, ambas inclusive; (k) de la 17.773 a la 17.796, ambas inclusive; (l) de la 17.821 a la 17.846, ambas inclusive; (m) de la 17.861 a la 17.871, ambas inclusive; (n) de la 17.886 a la 17.896, ambas inclusive; (o) de la 17.911 a la 17.921, ambas inclusive; (p) de la 17.932 a la 17.946, ambas inclusive; (q) de la 17.957 a la 17.971, ambas inclusive; (r) de la 17.982 a la 17.996, ambas inclusive; (s) de la 18.013 a la 18.021, ambas inclusive; (t) de la 18.036 a la 18.046, ambas inclusive; (u) de la 18.061 a la 18.071, ambas inclusive; (v) de la 18.111 a la 18.121, ambas inclusive; (w) de la 18.132 a la 18.146, ambas inclusive; (x) de la 18.161 a la 18.171, ambas inclusive; (y) de la 18.182 a la 18.351, ambas inclusive; (z) de la 18.362 a la 18.413, ambas inclusive; (aa) de la 18.424 a la 18.438, ambas inclusive; (bb) de la 18.449 a la 18.463, ambas inclusive; (cc) de la 18.474 a la 18.488, ambas inclusive; y (dd) de la 18.499 a la 18.513, ambas inclusive, no podrá transmitir dichas Acciones durante un plazo de tres (3)

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

años a contar desde el día 24 de marzo de 2026, salvo si se ha obtenido el consentimiento previo del resto de los accionistas titulares de Acciones Clase A.

6.3 Transmisiones forzosas

6.3.1 En caso de una Transmisión forzosa directa o indirecta de Acciones derivada de cualquier tipo de embargo y/o ejecución de cualquier procedimiento administrativo o judicial sobre las Acciones en poder de cualquier accionista, los demás accionistas y, subsidiariamente, la Sociedad, gozarán de un derecho de adquisición preferente. El precio de este derecho de adquisición preferente se determinará de conformidad con el artículo 125 LSC.

7 Artículo 7.- Derechos reales sobre Acciones

En los supuestos de copropiedad, usufructo y prenda de Acciones, se estará a lo que sobre estos puntos disponga la LSC.

8 Artículo 8.- Registro de Acciones Nominativas

8.1 La Sociedad llevará el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas donde se inscribirán las sucesivas transmisiones de las mismas, así como la constitución de derechos reales y gravámenes sobre ellas. El Órgano de Administración podrá exigir los medios de prueba que estime convenientes para acreditar la transmisión de las acciones o la regularidad de la cadena de los endosos previamente a la inscripción de la transmisión en el Libro Registro de Acciones Nominativas. De conformidad con lo previsto en el art. 116.2 LSC, la Sociedad sólo reputará accionista a quien se halle inscrito en dicho Libro.

8.2 En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la Acción o del derecho o gravamen constituido sobre aquélla.

8.3 La Sociedad sólo podrá rectificar el contenido del Libro Registro de Acciones Nominativas si los interesados no se hubieran opuesto a la rectificación en el plazo de un mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma.

8.4 Los datos personales de los accionistas podrán modificarse a su instancia, no surtiendo entre tanto efectos frente a la Sociedad.

8.5 Cualquier accionista podrá examinar este Libro Registro de Acciones Nominativas, cuya llevanza y custodia corresponde al Órgano de Administración de la Sociedad. El accionista y los titulares de derechos reales o gravámenes sobre las Acciones tienen derecho a obtener una certificación de las Acciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre.

TÍTULO III - ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

9 Artículo 9.- Junta General

9.1 Los accionistas, reunidos en Junta General debidamente convocada o universal, decidirán sobre los asuntos de su competencia, conforme a las disposiciones legales y a los presentes Estatutos. Todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan a los mismos.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

9.2 Son competencias de la Junta General las que tiene legalmente atribuidas en virtud del artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital y, adicionalmente, las previstas en el artículo 17 de los presentes Estatutos Sociales.

9.3 Asimismo, la Junta General podrá impartir instrucciones al órgano de administración o someter a autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre determinados asuntos de gestión.

9.4 Si en algún momento fuera un único accionista el titular de todo el capital social, dicho accionista único ejercerá todas las competencias de la Junta General, en cuyo caso sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma o la de su representante, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio accionista, su representante o por los administradores de la Sociedad.

10 Artículo 10.- Convocatoria

10.1 Las Juntas Generales deberán ser convocadas por el órgano de administración y, en su caso, por los liquidadores de la Sociedad, (i) con carácter ordinario, una vez al año, dentro de los primeros seis (6) meses a contar tras el final de cada ejercicio social para resolver sobre la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y la aplicación del resultado o (ii) con carácter extraordinario, cuando el órgano de administración lo considere oportuno para los intereses sociales.

10.2 El Órgano de Administración convocará la Junta General siempre que lo estime necesario o conveniente para los intereses sociales y, en todo caso, en las fechas o períodos que determinen la ley o los Estatutos, y cuando lo solicite un número de accionistas que represente, al menos, el cinco (5) por ciento del capital social de la Sociedad, expresando en la solicitud los asuntos a tratar.

10.3 También podrá ser convocada la Junta General por el Secretario Judicial o por el Registrador Mercantil del domicilio social en los supuestos del artículo 169 de la LSC.

10.4 El Órgano de Administración podrá convocar la Junta General con asistencia presencial y telemática o para su celebración de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes. En tales casos, la convocatoria deberá incluir los trámites y procedimientos que habrán de seguirse para el registro y formación de la lista de asistentes, para el ejercicio por estos de sus derechos y para el adecuado reflejo en el acta del desarrollo de la junta. La asistencia no podrá supeditarse en ningún caso a la realización del registro con una antelación superior a una hora antes del comienzo previsto de la reunión. La junta exclusivamente telemática se considerará celebrada en el domicilio social con independencia de dónde se halle el presidente de la junta.

10.5 La convocatoria de la Junta General se realizará mediante cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los accionistas, incluyendo a efectos enunciativos, pero no limitativos, el uso de burofax o carta certificada con acuse de recibo, conducto notarial o de correo electrónico con notificación de entrega y confirmación de lectura.

A estos efectos, las comunicaciones relativas a la convocatoria de las Juntas Generales se dirigirán al domicilio o dirección de correo electrónico designado a tal efecto por cada uno de los accionistas o, en su defecto, la que conste en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Dicho domicilio y/o dirección de correo electrónico podrán ser modificados por el accionista correspondiente mediante comunicación escrita con acuse de recibo dirigida a la Sociedad. En caso de accionistas que residan en el extranjero, éstos sólo serán convocados individualmente si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones.

Cuando así lo disponga una norma legal especial se convocará la Junta en la forma que en ella se establezca.

10.6 Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes, salvo en los casos en que la Ley prevea una antelación mayor. El plazo se computará a partir de la fecha en la que hubiera sido remitida la notificación de la convocatoria al último de los accionistas.

10.7 La convocatoria expresará el nombre de la Sociedad, la fecha, lugar y hora de la reunión, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria.

10.8 Asimismo, entre la primera y la segunda reunión deberá mediar por lo menos un plazo de veinticuatro (24) horas.

11 Artículo 11.- Constitución de la Junta General

11.1 La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la reunión de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

11.2 No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco (25) por ciento de dicho capital.

11.3 La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representado la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

12 Artículo 11.- Lugar de celebración

La Junta General se celebrará el lugar que se indique en la convocatoria dentro del término municipal donde la Sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

13 Artículo 13.- Junta Universal

En todo caso, la Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representado la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

reunión y el orden del día de la misma. La Junta Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

14 Artículo 14.- Asistencia a las Juntas Generales y derecho de representación

14.1 Todos los accionistas tendrán derecho a asistir a las Juntas Generales.

14.2 Se permitirá la asistencia remota a la Junta mediante videoconferencia, teléfono u otros sistemas técnicamente equivalentes que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre los concurrentes, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto, todo ello en tiempo real. Los asistentes a la Junta por estos medios se considerarán, a todos los efectos, como asistentes a la misma y en una única reunión. La convocatoria indicará la posibilidad de asistencia mediante videoconferencia, teléfono o medio técnico equivalente, especificando la forma en que podrá efectuarse, haciendo constar el sistema de conexión y los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.

14.3 Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película, banda magnética o informática y se garantice la identidad del accionista y representante designado. Si la representación no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta.

14.4 La representación comprenderá la totalidad de las Acciones de que sea titular el accionista representado.

14.5 La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

15 Artículo 15.- Mesa de la Junta General.

15.1 La Mesa de la Junta General estará formada por un Presidente y un Secretario.

15.2 El Presidente del Consejo de Administración será Presidente de la Junta, o, en su ausencia, en caso de haberlo, el Vicepresidente del Consejo. El Secretario del Consejo de Administración actuará a su vez como Secretario de la Junta, o, en su ausencia, en caso de haberlo, el Vicesecretario. Si existieran varios Vicepresidentes y/o Vicesecretarios, se estará al orden establecido conforme al artículo 21.1 siguiente. En defecto de todos los anteriores, actuarán como Presidente y/o Secretario, según sea el caso, las personas designadas por los accionistas concurrentes al comienzo de la reunión.

15.3 El Presidente dirigirá el debate en las sesiones de la Junta y, a tal fin, concederá el uso de la palabra y determinará el tiempo y el final de las intervenciones.

16 Artículo 16.- Adopción de acuerdos

16.1 Sujeto a lo dispuesto en el artículo 5 en relación con los derechos políticos asociados a las Acciones Clase B, cada Acción Clase A dará derecho a un (1) voto en la Junta General.

16.2 Los acuerdos sociales, adoptados por la Junta con arreglo al principio mayoritario y en el ámbito propio de su competencia, vinculan a todos los accionistas. Los acuerdos deberán adoptarse con las mayorías que para cada caso se establecen en los presentes Estatutos

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Sociales, salvo disposición legal en contrario, en cuyo caso serán de aplicación las mayorías legalmente previstas.

16.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 siguiente y en aquellos otros supuestos en que resulten de aplicación mayorías legales superiores, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos correspondientes a las acciones en las que está dividido el capital social. Es decir, más del cincuenta (50) por ciento de los votos existentes en la Sociedad en cada momento.

16.4 El accionista no podrá ejercer el derecho de voto correspondiente a sus Acciones cuando se encuentre en alguno de los casos de conflicto de intereses a los que hace referencia en la LSC.

17 Artículo 17.- Materias Reservadas de Junta

17.1 La adopción de acuerdos relativos a las siguientes materias (la "**Materias Reservadas de Junta**") deberán ser aprobados por Junta General con, al menos, el voto favorable del noventa con cero uno (90,01) por ciento de las Acciones Clase A, salvo que la ley requiera la aprobación individual o por mayoría de las Acciones Clase B, en cuyo caso será de aplicación dicha aprobación o mayoría adicional:

17.1.1 modificar los documentos fundacionales, incluidos los Estatutos Sociales, de una forma desproporcionadamente perjudicial para cualquier accionista o que, de otro modo, contravenga los términos de los presentes Estatutos Sociales;

17.1.2 cualquier amortización, recompra, recapitalización o cancelación de valores que no se realice de forma proporcional a la participación de cada uno de los accionistas en la Sociedad;

17.1.3 disolución o liquidación, salvo que esta sea exigida por la legislación aplicable;

17.1.4 cambios sustanciales en la naturaleza del negocio de la Sociedad o de su Grupo;

17.1.5 aprobación de cualquier aumento de capital social (ya sea en efectivo o en especie), cualquier emisión de instrumentos convertibles o reducción de capital social, salvo cuando se realice (i) en relación con planes de incentivos para los miembros del equipo directivo de la Sociedad; (ii) en el contexto de cualquier reorganización o restructuración societaria del Grupo que no implique cambio de control en la Sociedad (entendiéndose control según se define en el artículo 42 del Código de Comercio), pero únicamente en el caso de que todos los accionistas reciban el mismo trato en el seno de dicha reorganización o reestructuración societaria; o (iii) que sea necesario por encontrarse la Sociedad en una situación de emergencia financiera, entendiéndose como tal aquella situación en la cual la Sociedad tenga unas necesidades urgentes de caja debido al incumplimiento reiterado o inminente de cualesquiera obligaciones sustanciales asumidas bajo contratos de financiación suscritos por la Sociedad a las que no hayan renunciado los financiadores; o que, en opinión razonable del Órgano de Administración, la Sociedad tenga necesidades urgentes de financiación; o en un supuesto de insolvencia (una "**Emergencia Financiera**");

17.1.6 cualquier cambio en la estructura societaria, incluidas transformaciones, fusiones, escisiones, segregaciones, cesiones globales de activos y pasivos o cualquier otra operación con efectos similares, salvo cuando se realice en relación con una

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

reorganización societaria que no suponga un cambio de control en la Sociedad, entendiéndose control según se define en el artículo 42 del Código de Comercio;

17.1.7 supresión total o parcial de cualquier derecho de asunción preferente que no se realice de forma proporcional a la participación de cada uno de los accionistas en la Sociedad, salvo en el contexto de planes de incentivos para los miembros del equipo directivo de la Sociedad o de una situación de Emergencia Financiera;

17.1.8 aprobación de cualquier cambio sustancial en el plan de negocio aprobado en relación con la Sociedad en cada momento y/o en el presupuesto anual (incluidas decisiones que se prevea que darán lugar a una desviación de al menos un quince (15) por ciento respecto del EBITDA Consolidado del Grupo de la Sociedad según el plan de negocio vigente en cada momento);

17.1.9 adquirir, enajenar, transmitir o gravar de cualquier otro modo activos esenciales a favor o en beneficio de cualquier tercero;

17.1.10 aprobar cualquier endeudamiento para financiar posibles adquisiciones o inversiones o cualquier otra necesidad del Grupo formado por la Sociedad, siempre y cuando como resultado de dichas operaciones la deuda neta pase a ser superior a cuatro veces el EBITDA Consolidado (incluyendo, a efectos aclaratorios, el EBITDA del negocio adquirido);

17.1.11 aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad;

17.1.12 aprobación de la distribución del resultado anual y de la distribución de dividendos, incluidos dividendos a cuenta; y

17.1.13 el nombramiento, renovación o cese de los auditores.

17.2 A los efectos del artículo 17.1.10 anterior:

17.2.1 se entenderá por "**EBITDA Consolidado**", respecto de un ejercicio social, el EBITDA consolidado del Grupo calculado de conformidad con los principios y normas contables aplicables en España y las aplicadas de forma histórica por el Grupo, conforme a la contabilidad social del periodo de doce meses que termine (i) el 31 de diciembre del ejercicio social previo, si la Junta tiene lugar durante el primer semestre de un ejercicio social; o (ii) el 30 de junio del ejercicio social en curso, si la Junta tiene lugar durante el segundo semestre de un ejercicio social.

17.2.2 se entenderá por "**EBITDA**" el resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones, amortizaciones, provisiones y otros ingresos y gastos no operativos o de carácter extraordinario (tales como indemnizaciones por despido). Para evitar cualquier confusión, el EBITDA se calculará sobre la base del beneficio neto consolidado del ejercicio (o del periodo de 12 meses correspondiente), ajustado por los siguientes conceptos:

(i) se incluirán los impuestos sobre beneficios y cualquier provisión por impuesto sobre sociedades;

(ii) se incluirán los gastos excepcionales;

(iii) se deducirán los ingresos excepcionales;

(iv) se incluirán los gastos financieros;

(v) se deducirán los ingresos financieros;

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

(vi) se incluirán las depreciaciones y amortizaciones de inmovilizado material, intangibles e inversiones inmobiliarias, incluyendo el deterioro del fondo de comercio;

(vii) se incluirán las variaciones, pérdidas o deterioros en provisiones de carácter no comercial;

(viii) se deducirá la imputación de subvenciones no operativas, tales como aquellas relacionadas con inversiones en inmovilizado o de naturaleza financiera;

(ix) se incluirán los gastos recurrentes de I+D no capitalizables; y

(x) se incluirá el deterioro, las pérdidas y los resultados por enajenación de inmovilizado.

17.2.3 se entenderá por "Grupo" a la Sociedad junto con todas sus filiales.

18 Artículo 18.- Levantamiento de Actas

18.1 Todos los acuerdos sociales de la Junta General deberán constar en acta, que se extenderá con arreglo a las disposiciones legales, y tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación. Podrá solicitarse el levantamiento de acta notarial en la forma y condiciones prevenidas en la legislación aplicable.

18.2 Las actas se redactarán y se mantendrán en español.

SECCIÓN SEGUNDA

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

19 Artículo 19.- Administración y representación de la Sociedad

La administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá a un Consejo de Administración. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 12 miembros, correspondiendo a la Junta General la decisión de fijar el número de miembros del Consejo de Administración en cada momento. La organización y funcionamiento del Consejo de Administración se regirá por lo establecido en los presentes Estatutos.

20 Artículo 20.- Duración del cargo y remuneración

20.1 Para ser nombrado administrador no será preciso ostentar la condición de accionista, pudiendo serlo tanto las personas físicas como jurídicas. Si el nombramiento recayese sobre una persona jurídica, ésta designará a una persona física como representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

20.2 Los administradores ejercerán su cargo por un plazo de seis (6) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. No obstante, podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General, aun cuando la separación no conste en el orden del día.

20.3 El nombramiento de los administradores surtirá efectos desde el momento de su aceptación.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

20.4 El cargo de administrador es gratuito. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que cualquier miembro del órgano de administración perciba remuneración u otros beneficios en relación con cualesquiera funciones ejecutivas que la Sociedad pueda encomendarle en cada momento, en cuyo caso dicha remuneración (i) se incluirá en el correspondiente contrato de prestación de servicios como consejero ejecutivo que se celebre entre el consejero ejecutivo y la Sociedad de conformidad con el artículo 249.3 LSC, y (ii) se considerará como parte de la retribución total percibida por los miembros del Consejo de Administración y será aprobada anualmente por la Junta General.

20.5 La Sociedad reembolsará a los miembros del órgano de administración cualquier gasto en que estos puedan incurrir razonablemente como consecuencia del desempeño de sus funciones como tal.

20.6 La Sociedad mantendrá un seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos en beneficio de los miembros del órgano de administración, en condiciones de mercado para el tipo de actividad de la Sociedad.

21 Artículo 21.- Consejo de Administración

El régimen de organización y funcionamiento del Consejo de Administración será el que sigue:

21.1 Cargos y funcionamiento

Siempre que estos nombramientos no hubiesen sido hechos por la Junta General, el Consejo de Administración nombrará de entre sus miembros, por mayoría absoluta, a un Presidente y, si lo considera oportuno, a uno o varios Vicepresidente/s, que cumplirá/n con las mismas funciones que el Presidente en caso de ausencia o imposibilidad de éste. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada una de las Vicepresidencias irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicepresidentes sustituirán, cuando proceda, al Presidente. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente y de los Vicepresidentes, actuará como tal el consejero que el propio Consejo de Administración designe de entre los asistentes a la reunión de que se trate.

Igualmente, siempre que estos nombramientos no hubiesen sido hechos por la Junta General, el Consejo de Administración nombrará a la persona que vaya a desempeñar el cargo de Secretario y, si lo considera oportuno, a uno o más Vicesecretarios, que en cualquier caso no serán consejeros. En caso de pluralidad de Vicesecretarios, cada una de las Vicesecretarías irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicesecretarios sustituirán, cuando proceda, al Secretario. En caso de ausencia del Secretario y de los Vicesecretarios, actuará como tal el consejero que el propio Consejo de Administración designe de entre los asistentes a la reunión de que se trate.

21.2 Periodicidad y convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración será convocado por el Presidente, y se reunirá como mínimo una vez al mes y, además, cuantas veces sea convocado, bien a iniciativa del Presidente o a petición de un número de consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración. En este último caso, el Presidente convocará la sesión extraordinaria en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de la solicitud, para su celebración dentro del mes siguiente, incluyendo en el orden del día los asuntos que formen parte de aquélla. En el caso de que el Presidente, sin causa justificada, no realice dicha convocatoria en el plazo de cinco (5) días hábiles, los administradores que

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

la solicitaron podrán convocar el Consejo de Administración, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social de la Sociedad.

La convocatoria será cursada por el Secretario o Vicesecretario, en su caso, mediante notificación escrita, correo electrónico con notificación de entrega y confirmación de lectura, burofax o carta certificada con acuse de recibo, conducto notarial, o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de su recepción, dirigida personalmente a cada uno de los consejeros con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de la reunión. A estos efectos, los consejeros tendrán obligación de remitir por escrito a la Sociedad una dirección de correo y una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

Cuando razones de urgencia o especial interés así lo aconsejen, bastará con que la convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación, siendo de aplicación lo previsto en el párrafo precedente en cuanto a la forma de la convocatoria.

Igualmente, el Consejo de Administración quedará válidamente constituido, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estén presentes o representados la totalidad de sus miembros y todos ellos acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

21.3 Lugar de celebración

El Consejo de Administración celebrará sus sesiones en el domicilio social, salvo que todos los miembros del Consejo de Administración acuerden celebrarlo en otro lugar.

La reunión del Consejo de Administración podrá celebrarse en varios lugares conectados por sistemas que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión de voto, todo ello en tiempo real, incluyendo la asistencia por teléfono o videoconferencia. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos al Consejo de Administración, como asistentes a la misma y única reunión. La sesión se entenderá celebrada en el domicilio social.

Podrán asimismo celebrarse votaciones del Consejo por escrito y sin sesión siempre que ningún consejero se oponga a ello.

21.4 Quórum de asistencia

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o debidamente representados, la mitad más uno de los consejeros.

Todo consejero podrá hacerse representar por otro consejero. La representación se conferirá por escrito, mediante carta dirigida al Presidente.

21.5 Adopción de acuerdos

El Presidente someterá a deliberación los asuntos del orden del día. Una vez que el Presidente considere suficientemente debatido un asunto, lo someterá a votación, correspondiendo a cada miembro del Consejo de Administración, presente o representado, un voto. El Presidente no tendrá voto de calidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en (i) el artículo 21.6 en relación con las Materias Reservadas del Consejo; (ii) el artículo 21.7 respecto de los supuestos de delegación de facultades a favor de uno o varios consejeros; y (iii) otros supuestos para los que de acuerdo con la ley resulten de aplicación mayorías superiores o reglas especiales (incluyendo los supuestos en los que un consejero se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés), los

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados.

De las sesiones del Consejo de Administración, se levantará acta que firmará, por lo menos, el Presidente o el Vicepresidente que lo sustituya, y el Secretario o uno de los Vicesecretarios en su caso, y los acuerdos tomados obligarán desde el momento en que se hayan adoptado.

21.6 Materias Reservadas del Consejo de Administración

La adopción de acuerdos relacionados con las materias que se incluyen a continuación (las "**Materias Reservadas del Consejo**") (i) será competencia exclusiva del Consejo de Administración y no podrá ser objeto de delegación; y (ii) requerirá el voto favorable de, al menos, uno de los consejeros designados a instancia de los accionistas titulares de Acciones Clase A números (a) de la 361 a la 500, ambas inclusive; (b) de la 541 a la 1.000, ambas inclusive; (c) de la 1.001 a la 6.860, ambas inclusive; y (c) de la 15.501 a la 15.887, ambas inclusive, en caso de haberlos, salvo que, atendiendo a las circunstancias concretas, la ley requiera la aprobación por parte de la Junta General de la Sociedad en virtud del artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, en cuyo caso dicha Materia Reservada de Consejo pasará a ser Materia Reservada de Junta excepcionalmente y para ese caso concreto:

21.6.1 celebrar, modificar o resolver cualquier operación realizada con una parte vinculada de la Sociedad, entendiéndose como tales los accionistas, sus sociedades filiales o, en caso de ser sociedades, sus socios o accionistas de control;

21.6.2 conceder cualquier dispensa, autorización o exención relativa a cualquier conflicto de interés;

21.6.3 aprobar cualquier modificación de la remuneración de los consejeros, incluida cualquier remuneración a pagar a los consejeros ejecutivos por el ejercicio de sus funciones ejecutivas;

21.6.4 la delegación permanente o temporal de facultades del Consejo de Administración en una comisión ejecutiva, en consejeros ejecutivos o en un consejero delegado; el nombramiento de las personas que hayan de ocupar dichos cargos y la creación de comisiones de supervisión y dirección, así como la determinación de su composición;

21.6.5 asumir, conceder o incrementar cualquier responsabilidad, aval, fianza o indemnidad, salvo (i) a favor de una sociedad del grupo de la Sociedad, (ii) cuando venga exigido en virtud de los acuerdos de financiación vigentes suscritos por la Sociedad, o (iii) cuando se realice en el curso ordinario de los negocios de la Sociedad;

21.6.6 aprobar o comprometerse a realizar cualquier fusión o adquisición (M&A) así como adquisiciones complementarias;

21.6.7 adoptar o modificar cualquier (i) plan de beneficios para empleados o (ii) plan de incentivos para los miembros del equipo directivo;

21.6.8 Introducir cambios sustanciales en las políticas y prácticas fiscales o contables, salvo cuando ello venga exigido por la legislación aplicable, por el Plan General Contable español, por las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) o por los auditores de la Sociedad; y

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

21.6.9 el otorgamiento, revocación y renovación de poderes en relación con cualquier Materia Reservada del Consejo.

21.7 Delegación de facultades

Sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pudieran conferirse a terceras personas, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 234 de la LSC, el Consejo de Administración podrá delegar sus facultades (siempre que sean legal o estatutariamente delegables), en todo o en parte, a uno o más consejeros ejecutivos, delegados, o a una comisión ejecutiva, estableciendo el contenido, los límites y las modalidades de delegación.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la comisión ejecutiva, en uno o varios consejeros ejecutivos o delegados y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirá para su validez, además de lo previsto en el artículo 21.6 anterior, el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los componentes del Consejo de Administración y no producirán efecto hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuando un miembro del Consejo de Administración sea nombrado consejero delegado o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, será necesario que se celebre un contrato entre éste y la Sociedad que deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato deberá cumplir con todas las exigencias legales y, una vez aprobado, deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión.

TÍTULO IV

DEL EJERCICIO SOCIAL Y DE LAS CUENTAS ANUALES

22 Artículo 22.- Ejercicio Social

22.1 El ejercicio social coincidirá con el año natural, por lo que dará comienzo el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

22.2 Como excepción, el primer ejercicio social comenzará el día del otorgamiento de la escritura de constitución y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

23 Artículo 23.- Cuentas anuales

23.1 El órgano de administración está obligado a formular, en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados, de conformidad con la normativa contable aplicable y en formato abreviado u ordinario, según proceda. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán firmarse por todos los administradores. Si faltara la firma de alguno de ellos, se señalará en cada uno de los documentos en que falta, con expresa indicación de la causa.

23.2 La verificación, aprobación y depósito de las cuentas anuales se regirán por las disposiciones previstas en la LSC.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

24 Artículo 24.- Distribución de dividendos

24.1 Sujeto a lo dispuesto en el artículo 5 para las distintas clases de Acciones, los beneficios líquidos, una vez deducidas las retenciones, detracciones y reservas, legales o acordadas por la Junta, se distribuirán entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

24.2 La Junta General podrá acordar que el reparto de dividendos o la distribución de reservas sea satisfecha total o parcialmente en especie.

TÍTULO V

SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE ACCIONISTAS

25 Artículo 25.- Derecho de separación

Los accionistas tendrán derecho a separarse de la Sociedad por las causas que determine la Ley.

No obstante, en relación con la política de reparto de dividendos, en aquellos supuestos en los que la Junta General acuerde no repartir dividendos en un determinado ejercicio o que dicho reparto sea por un importe inferior al veinticinco por ciento de los beneficios obtenidos durante el ejercicio anterior, no habrá lugar al derecho de separación previsto en el artículo 348 bis de la LSC.

TÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

26 Artículo 26.- Disolución y liquidación

26.1 La Sociedad se disolverá por las causas legalmente previstas.

26.2 Con la apertura del período de liquidación los administradores quedarán convertidos en liquidadores salvo que, al acordar la disolución, la Junta General designe otros. En los casos en los que la disolución hubiera sido consecuencia de la apertura de la fase de liquidación de la sociedad en concurso de acreedores, no procederá el nombramiento de los liquidadores.

26.3 Los liquidadores ejercerán su cargo por tiempo indefinido.

El poder de representación corresponderá a cada liquidador individualmente.

27 Artículo 27.- Reparto del haber social

Sujeto a lo dispuesto en el artículo 5 para las distintas clases de Acciones, una vez satisfechos todos los acreedores o consignado el importe de sus créditos, el activo resultante se repartirá entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

TÍTULO VII

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

28 Artículo 28.- Resolución de conflictos

A excepción de aquellas cuestiones cuya competencia venga atribuida de forma imperativa por la Ley, toda controversia o conflicto por razón de los asuntos sociales entre la Sociedad y los accionistas, entre el Órgano de Administración de la Sociedad y los accionistas, o entre cualquiera de los anteriores se someterá y resolverá definitivamente mediante arbitraje administrado por la Corte Internacional de Arbitraje de Madrid, de conformidad con su reglamento vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje, el cual se entenderá incorporado por referencia al presente artículo 28. La sede del arbitraje será Madrid (España) y el idioma del arbitraje será el español. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único, que será designado de mutuo acuerdo entre las partes de la disputa de conformidad con el procedimiento establecido en el presente artículo.

En un plazo de cinco (5) días naturales a contar desde la fecha en que la Corte Internacional de Arbitraje de Madrid solicite que se inicie el proceso de nombramiento (la "**Fecha de Inicio**"), las partes del conflicto se entregarán recíprocamente una lista ordenada de tres (3) candidatos a ocupar el rol de árbitro (cada una de ellas, una "**Lista de Candidatos**"). En cada Lista de Candidatos, los candidatos serán numerados del 1 al 3 por orden de preferencia de la parte que los proponga, siendo 1 el candidato de mayor preferencia y 3 el candidato de menor preferencia.

Una vez intercambiadas las Listas de Candidatos, cada parte revisará la Lista de Candidatos de la otra parte para identificar los candidatos a árbitro que figuren en ambas listas. Si solo una persona figura en ambas Listas de Candidatos, dicha persona será nombrada árbitro único. Si dos o más personas figuran en ambas Listas de Candidatos, el árbitro único será elegido como el candidato con la puntuación agregada más baja, calculada sumando el número de orden asignado a dicho candidato por cada parte en su respectiva Lista de Candidatos (es decir, la suma de las posiciones ordinales asignadas por cada Parte, siendo la posición 1 la de mayor preferencia). La persona con la puntuación agregada más baja será nombrada árbitro único.

Si dos o más candidatos coincidentes obtuvieran la misma puntuación agregada más baja, las Partes resolverán el nombramiento mediante sorteo entre los candidatos empatados dentro de un plazo máximo de un día natural desde el intercambio de las Listas de Candidatos. El sorteo se llevará a cabo conjuntamente por las partes intervinientes (o sus representantes) y se documentará por escrito.

Si ningún candidato figurase en ambas Listas de Candidatos, entonces, dentro del día hábil siguiente al intercambio de las Listas de Candidatos, cada parte entregará a la otra parte la Lista de Candidatos originalmente presentada por la otra parte (es decir, cada parte devolverá la lista original de la contraparte), habiendo previamente eliminado dos (2) de los tres (3) candidatos incluidos en dicha lista. Como resultado de este proceso, quedará un único candidato de cada Lista de Candidatos original. Las partes procederán entonces a resolver el nombramiento del árbitro único mediante sorteo entre los dos candidatos restantes ese mismo día. El sorteo se llevará a cabo conjuntamente por las partes (o sus representantes) y se documentará por escrito.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Anexo 2
Balance de Transformación

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Alcalá, 61
28014 – Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.

Informe de Auditoría emitido por un Auditor Independiente

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Alcalá, 61
28014, Madrid
España
+34 915 624 030
www.forvismazars.com/es

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Socios de
EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Reconocimiento de ingresos y gastos por prestación de servicios

Tal y como se menciona en la Nota 1.2 de la memoria adjunta, la actividad de la Sociedad consiste principalmente en la prestación de servicios y certificación para las empresas en diversos ámbitos. La Sociedad utiliza el método del grado de avance por hitos de ejecución como método de reconocimiento de ingresos y gastos de explotación de dichos contratos, según se describe en la Nota 4.6 de la memoria adjunta.

El reconocimiento de los ingresos y gastos de los servicios prestados es considerado uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría ya que tiene un impacto significativo en las cuentas anuales adjuntas y requiere, por parte de la Dirección de la Sociedad, la realización de estimaciones acerca del momento de finalización de los servicios.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, (i) un adecuado entendimiento del método de cálculo del grado de avance de los proyectos, verificando, asimismo, que dicho método cumple con los requerimientos de la norma contable aplicable; (ii) la comprobación a nivel global de que los datos contenidos en la herramienta de seguimiento de los contratos concilian con los datos contables; (iii) para una muestra de contratos significativos realizamos un análisis de los ingresos registrados, los costes incurridos y de los costes pendientes de incurrir hasta la finalización; y (iv) comprobamos que la memoria adjunta incluye toda la información requerida por el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales

El Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

En la preparación de las cuentas anuales, el Administrador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 18 de junio de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC Nº S1189

Manuel Pablo Mayoral
ROAC Nº 20.128

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.

2026 Núm. 01/26/19071
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Balance al cierre del ejercicio 2025

	Notas en la memoria	31/12/2025	31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**407.347,39**	**388.967,20**
I. Inmovilizado intangible	5.1	224.124,69	197.385,73
1. Desarrollo		224.068,67	197.287,71
3. Patentes, licencias, marcas y similares		56,02	98,02
II. Inmovilizado material	5.2	15.588,99	25.188,66
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		15.588,99	25.188,66
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.1.1	156.811,69	156.811,69
1. Instrumentos de patrimonio		156.811,69	156.811,69
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.1.1	10.822,02	9.581,12
5. Otros activos financieros		10.822,02	9.581,12
B) ACTIVO CORRIENTE		**3.824.219,58**	**3.231.962,32**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.1.1	1.772.597,97	1.349.106,01
1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		1.317.892,25	916.399,83
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	13.1	448.245,59	427.971,26
3. Deudores varios		5.896,86	3.289,10
5. Activos por impuesto corriente	9	-	0,02
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	9	563,27	1.445,80
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.1.1	1.000.000,00	1.375.000,00
5. Otros activos financieros		1.000.000,00	1.375.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	7.1.1	617,93	617,93
2. Créditos a empresas		617,93	617,93
VI. Periodificaciones a corto plazo		22.642,72	23.110,89
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.028.360,96	484.127,49
1. Tesorería		1.028.360,96	484.127,49
TOTAL ACTIVO		**4.231.566,97**	**3.620.929,52**



Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Balance al cierre del ejercicio 2025

	Notas en la memoria	31/12/2025	31/12/2024
A) PATRIMONIO NETO		**894.558,44**	**660.048,07**
A-1) Fondos propios		894.558,44	660.048,07
I. Capital	8.1	106.634,88	106.634,88
I.1. Capital escriturado		106.634,88	106.634,88
II. Prima de asunción		13.795,65	13.795,65
III. Reservas		389.984,54	463.710,47
1. Legal y estatutarias		21.326,98	21.013,63
2. Otras reservas		368.657,56	442.696,84
VII. Resultados del ejercicio		5.779.743,37	5.478.507,07
VIII. Dividendo a cuenta		(5.395.600,00)	(5.402.600,00)
B) PASIVO NO CORRIENTE		**57,12**	**58,91**
IV. Pasivos por impuesto diferido	9.2	57,12	58,91
C) PASIVO CORRIENTE		**3.336.951,41**	**2.960.822,54**
II. Provisiones a corto plazo	11	69.363,72	44.226,33
2. Otras provisiones		69.363,72	44.226,33
III. Deudas a corto plazo	7.2.1	1.001.933,41	1.407.901,72
2. Deudas con entidades de crédito		-	6.988,39
5. Otros pasivos financieros		1.001.933,41	1.400.913,33
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7.2.1 y 13.1	239.979,22	176.757,77
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.2.1	1.744.552,97	1.276.467,22
1. Proveedores		526.321,20	482.008,38
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	13.1	272.453,10	456.075,74
3. Acreedores varios		84.519,03	35.937,69
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		845,70	547,32
5. Pasivos por impuesto corriente	9.1	111.557,02	60.426,71
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	702.326,60	212.612,82
7. Anticipos de clientes		46.530,32	28.858,56
VI. Periodificaciones a corto plazo		281.122,09	55.469,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**4.231.566,97**	**3.620.929,52**

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	Notas en la memoria	2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	6.903.010,42	5.469.148,85
b) Prestaciones de servicios		6.903.010,42	5.469.148,85
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	5.1	83.904,64	49.614,85
4. Aprovisionamientos	10	(1.933.044,70)	(1.902.458,85)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(1.933.044,70)	(1.902.458,85)
5. Otros ingresos de explotación		438.728,78	409.401,75
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		433.629,18	407.857,02
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12	5.099,60	1.544,73
6. Gastos de personal		(3.550.929,01)	(2.875.597,27)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(2.682.575,94)	(2.163.123,44)
b) Cargas sociales	10	(868.353,07)	(712.473,83)
7. Otros gastos de explotación		(894.500,75)	(768.516,27)
a) Servicios exteriores		(863.268,90)	(750.513,16)
b) Tributos		(3.564,88)	(3.447,83)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	7.1.2	(27.666,97)	(14.555,28)
8. Amortización del inmovilizado	5.1 y 6.2	(67.463,35)	(78.623,64)
13. Otros resultados		(35.082,51)	(33.413,73)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**944.623,52**	**269.555,69**
14. Ingresos financieros		5.129.565,44	5.330.977,70
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		5.124.633,00	5.326.300,00
a1) En empresas del grupo y asociadas	7.1.4	5.124.633,00	5.326.300,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.932,44	4.677,70
b2) De terceros		4.932,44	4.677,70
17. Diferencias de cambio		(15.118,35)	1.929,58
A.2) RESULTADO FINANCIERO		**5.114.447,09**	**5.332.907,28**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**6.059.070,61**	**5.602.462,97**
20. Impuestos sobre beneficios	9.1	(279.327,24)	(123.955,90)
A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO		**5.779.743,37**	**5.478.507,07**

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

a) Estado de gastos e ingresos

	Notas en la memoria	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de perdidas y ganancias	3	5.779.743,37	5.478.507,07
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		-	-
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS(A+B+C)		5.779.743,37	5.478.507,07

b) Estado total de cambios en el patrimonio Neto

	Capital						
	Escriturado	Prima de asunción	Reservas	(Acciones o participaciones en el patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	**105.068,16**	-	**190.813,68**	**(144,00)**	**5.337.667,79**	**(4.941.600,00)**	**691.805,63**
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	**105.068,16**	-	**190.813,68**	**(144,00)**	**5.337.667,79**	**(4.941.600,00)**	**691.805,63**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	5.478.507,07	-	5.478.507,07
II. Operaciones con socios o propietarios	1.566,72	13.795,65	-	144,00	(5.064.771,00)	(461.000,00)	(5.510.264,63)
1. Aumentos de capital.	1.566,72	13.795,65	-	-	-	-	15.362,37
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	-	-	(5.064.771,00)	(461.000,00)	(5.525.771,00)
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	-	-	-	144,00	-	-	144,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	272.896,79	-	(272.896,79)	-	-
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	**106.634,88**	**13.795,65**	**463.710,47**	-	**5.478.507,07**	**(5.402.600,00)**	**660.048,07**
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL EJERCICIO 2025	**106.634,88**	**13.795,65**	**463.710,47**	-	**5.478.507,07**	**(5.402.600,00)**	**660.048,07**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-		-	-	5.779.743,37	-	5.779.743,37
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	(149.633,00)	-	(5.402.600,00)	7.000,00	(5.545.233,00)
4. (-) Distribución de dividendos.	-	-	(149.633,00)	-	(5.402.600,00)	7.000,00	(5.545.233,00)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	-	75.907,07	-	(75.907,07)	-	-
E. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2025	**106.634,88**	**13.795,65**	**389.984,54**	-	**5.779.743,37**	**(5.395.600,00)**	**894.558,44**

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

	Notas	2.025	2.024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**6.059.070,61**	**5.602.462,97**
Ajustes del resultado		**(5.077.185,95)**	**(5.296.510,07)**
Amortización del inmovilizado	5.1	67.463,35	78.623,64
Correcciones valorativas por deterioro	7.1.2	27.666,97	14.555,28
Variación de provisiones	11	25.137,39	(7.265,47)
Ingresos financieros		(5.129.565,44)	(5.330.977,70)
Diferencias de cambio		15.118,35	(1.929,58)
Otros ingresos y gastos	5.1	(83.006,57)	(49.516,24)
Cambios en el capital corriente		**(85.847,83)**	**(1.018.267,85)**
Deudores y otras cuentas a cobrar	7.1.1	(449.723,16)	(441.421,89)
Otros activos corrientes		468,17	7.368,13
Acreedores y otras cuentas a pagar	7.2.1	137.754,57	(374.811,51)
Otros pasivos corrientes		225.652,59	(209.402,58)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**5.180.695,75**	**5.303.971,43**
Cobros de dividendos		5.124.633,00	5.326.300,00
Cobros de intereses		4.932,44	4.677,70
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	9.1	51.130,31	(27.006,27)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**6.076.732,58**	**4.591.656,48**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		**(1.050.330,35)**	**(1.386.127,89)**
Empresas del grupo y asociadas		(46.688,95)	-
Inmovilizado material		(698,00)	(9.547,14)
Inversiones financieras		(1.002.943,40)	(1.376.580,75)
Cobros por desinversiones		**1.486.612,90**	**53.793,28**
Empresas del grupo y asociadas		109.910,40	51.036,53
Inversiones financieras		1.376.702,50	2.756,75
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**436.282,55**	**(1.332.334,61)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**-**	**15.506,37**
Emisión de instrumentos de patrimonio	8.1	-	15.362,37
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	144,00
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(8.498,71)**	**138.437,30**
Emisión		**191.268,08**	**310.416,86**
Deudas con entidades de crédito	7.2.1	191.268,08	170.285,69
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	140.131,17
Devolución y amortización de		**(199.766,79)**	**(171.979,56)**
Deudas con entidades de crédito		(198.256,47)	(171.519,37)
Otras deudas		(1.510,32)	(460,19)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		**(5.945.164,60)**	**(4.125.771,00)**
Dividendos	3	(5.945.164,60)	(4.125.771,00)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(5.953.663,31)**	**(3.971.827,33)**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**(15.118,35)**	**1.929,58**
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**544.233,47**	**(710.575,88)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**484.127,49**	**1.194.703,37**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**1.028.360,96**	**484.127,49**

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Constitución, actividad y régimen legal de la sociedad

1.1 Constitución y domicilio social

EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, SL. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada el 22 de noviembre de 1996 no habiendo modificado su denominación social desde su constitución.

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 11647, folio 93, Hoja 182897.

La Sociedad tiene su domicilio social en la calle Joaquin Bau nº 2, planta principal, puerta A-B-C-D de Madrid, 28036.

1.2 Actividad

Su objeto social consiste, principalmente, en:

- La auditoría y certificación de sistemas de gestión de calidad, de medioambiente, Investigación y Desarrollo y otros sistemas de gestión en general.
- Verificación medioambiental, de emisiones de gases de efecto invernadero, IPPC, eficiencia energética y otros similares.
- Certificación de marcado CE y auditorías de producto o proceso.
- Certificación de proyectos de Investigación y Desarrollo o Innovación Tecnológica.
- Servicios diversos de inspección, control de actividad y cumplimiento con requisitos legales o normativos.
- Verificación, inspección y control en materia de urbanismo o en otras materias, como entidad colaboradora de la Administración.
- Acciones de divulgación y formación relacionadas con las actividades anteriormente mencionadas.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otra sociedad con objeto análogo.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

1.3 Régimen legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes, siendo la cabecera del conjunto de sociedades que forman el Grupo EQA. De acuerdo con el artículo 43.1 del Código de Comercio, la Sociedad está obligada a formular y publicar separadamente cuentas anuales consolidadas estando dispensada de ello por razón de tamaño hasta el ejercicio anterior. Ver información de las sociedades del grupo en la nota 7.1.4.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales de 2025 se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y Real Decreto 1/2021 de 12 de enero, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024, formuladas de acuerdo con la normativa contable, fueron aprobadas por la Junta General de Socios de la Sociedad el día 27 de enero de 2026. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, formuladas por el Administrador Único, se someterán a la aprobación de la Junta General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

2.2 Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

Las principales políticas contables adoptadas se presentan en la Nota 4, no existiendo ningún principio contable ni norma de registro y valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.3 Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

2.5 Principio de empresa en funcionamiento

El Administrador Único de la Sociedad ha formulado estas cuentas bajo el principio de empresa en funcionamiento considerando que la sociedad tendrá continuidad y por ello recuperará los activos y liquidará sus pasivos en el curso normal de sus operaciones.

2.6 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Administrador Único presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios de Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o Estado de Flujos de efectivo.

2.7 Elementos Recogidos en Varias Partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

2.8 Cambios de Criterios Contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios en los criterios contables de aplicación.

2.9 Corrección de Errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes significativos como consecuencia de errores detectados en las cuentas anuales de años anteriores

2.10 Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figurar registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes, el valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma retrospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 que el Administrador Único de la Sociedad propondrá a la Junta General de Socios para su aprobación, es la siguiente:

(Euros)	2025
Base de reparto	**5.779.743,37**
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.779.743,37
	5.779.743,37
A Reserva Legal	
A Reserva Voluntaria	184.143,37
A Dividendos	5.595.600,00

Durante el ejercicio 2025 se ha aprobado la distribución de dividendos a cuenta con cargo a resultados del ejercicio 2025 por importe de 5.395.600,00 euros (5.402.600,00 euros en el ejercicio 2024), existiendo liquidez suficiente para la misma y estando cubierta la dotación de la reserva legal y demás atenciones legalmente establecidas. Al 31 de diciembre de 2025, las reservas disponibles son superiores al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuraban en el activo del balance.

De la cifra de dividendos que figura en el cuadro anterior, la Junta General de Socios en las reuniones celebradas los días 18 de junio de 2025, 06 de octubre de 2025 y 26 de diciembre de 2025 aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio por importe de 1.700.000,00 euros, 1.847.800,00 euros y 1.847.800,00 euros, respectivamente, importes que se incluyen en el apartado "Dividendos a cuenta" minorando el epígrafe "Fondos Propios" del capítulo "Patrimonio Neto" del balance. Al cierre del ejercicio, de dicho dividendo se encontraba totalmente desembolsado la cifra de 4.395.600,00, estando pendiente de desembolso para el ejercicio 2026 el importe de 1.000.000,00 euros.

De la cifra de dividendos del ejercicio anterior, la Junta General de Socios en las reuniones celebradas los días 6 de mayo de 2024, 23 de julio de 2024 y 19 de diciembre de 2024 aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio por importe de 1.700.000,00 euros, 1.851.300,00 euros y 1.851.300,00 euros, respectivamente, importes que se incluyen en el apartado "Dividendos a cuenta" minorando el epígrafe "Fondos Propios" del capítulo "Patrimonio Neto" del balance. Al cierre del ejercicio, de dicho dividendo se encontraba totalmente desembolsado la cifra de 4.002.600,00, estando pendiente de desembolso para el ejercicio 2025 el importe de 1.400.000,00 euros.

El 6 de mayo de 2024, se aprueba la distribución de dividendo a cuenta del ejercicio 2023 por importe de 123.171,00 euros existiendo liquidez suficiente para la misma y estando cubierta la dotación de la reserva legal y demás atenciones legalmente establecidas.

En cumplimiento del artículo 277 del Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba la Ley de Sociedades de capital, el Administrador Único de la Sociedad formuló, en fecha inmediatamente anterior a la de aprobación del pago de dicho dividendo a cuenta, el estado contable en el que se ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de la referida cantidad a cuenta.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Los resultados de la Sociedad, así como la inexistencia de causas que supongan una exigibilidad inmediata del pasivo que se mantiene a dicha fecha, permiten el pago del dividendo a cuenta sin necesidad de aumentar el nivel de endeudamiento en el momento de su pago según el siguiente detalle:

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

18 de junio de 2025

PREVISION TESORERIA	01/06/2025	01/07/2025	01/08/2025	01/09/2025	01/10/2025	01/11/2025	01/12/2025	01/01/2026	01/02/2026	01/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026
SALDO TESORERIA A 31/X-1/	418.684,02 €	708.763,47 €	573.554,18 €	590.084,93 €	773.391,70 €	431.142,47 €	651.350,72 €	984.501,96 €	507.009,91 €	630.704,93 €	776.600,46 €	953.014,69 €	933.567,50 €
COBROS	746.265,05 €	934.802,30 €	972.716,54 €	703.975,59 €	701.928,65 €	664.405,33 €	897.120,70 €	796.243,34 €	871.649,82 €	1.309.243,87 €	928.824,71 €	811.760,26 €	773.925,38 €
INGRESOS DIVIDENDOS	1.849.633,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.700.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COBROS PREVISTOS	2.595.898,05 €	934.802,30 €	972.716,54 €	703.975,59 €	2.401.928,65 €	664.405,33 €	897.120,70 €	796.243,34 €	871.649,82 €	1.309.243,87 €	928.824,71 €	811.760,26 €	773.925,38 €
PAGOS PREVISTOS	-2.305.818,60 €	-1.070.011,59 €	-956.185,79 €	-520.668,82 €	-2.744.177,88 €	-444.197,08 €	-563.969,46 €	-1.273.735,39 €	-747.954,80 €	-1.163.348,35 €	-752.410,48 €	-831.207,45 €	-751.749,42 €
AUDITORES	-144.859,91 €	-148.843,62 €	-178.784,24 €	-184.726,20 €	-183.830,95 €	-69.147,91 €	-121.049,55 €	-192.318,50 €	-178.705,59 €	-159.500,00 €	-156.200,00 €	-170.500,00 €	-187.000,00 €
OTROS PROVEEDORES	-186.726,17 €	-113.057,86 €	-532.881,35 €	-83.776,20 €	-69.604,98 €	-107.749,54 €	-94.967,60 €	-116.828,37 €	-122.746,84 €	-544.564,43 €	-117.417,81 €	-170.000,00 €	-120.000,00 €
IMPUESTOS	0,00 €	-557.677,48 €	0,00 €	0,00 €	-444.253,98 €	0,00 €	-76.787,94 €	-658.330,80 €	-155.911,33 €	-174.191,01 €	-178.104,62 €	-181.014,89 €	-133.949,42 €
NOMINAS	-160.482,41 €	-173.304,12 €	-162.753,07 €	-173.934,28 €	-181.878,15 €	-181.051,72 €	-184.268,45 €	-222.000,94 €	-191.410,24 €	-193.428,19 €	-207.692,83 €	-210.000,00 €	-210.000,00 €
SEGUROS SOCIALES	-30.547,38 €	-77.128,51 €	-81 767,13 €	-78.232,14 €	-82.891,82 €	-86.247,91 €	86.895,92 €	-84.256,78 €	-99.180,80 €	-91.664,72 €	-92.995,22 €	-99.692,56 €	-100.800,00 €
DIVIDENDOS	-1.783.202,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-1 781 718,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SALDO TESORERIA A FINAL MES	708.763,47 €	573.554,18 €	590.084,93 €	773.391,70 €	431.142,47 €	651.350,72 €	984.501,96 €	507.009,91 €	630.704,93 €	776.600,46 €	953.014,69 €	933.567,50 €	955.743,46 €

06 de octubre de 2025

PREVISION TESORERIA	01/10/2025	01/11/2025	01/12/2025	01/01/2026	01/02/2026	01/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	01/07/2026	01/08/2026	01/09/2026	01/10/2026
SALDO TESORERIA A 31/X-1/	1.114.893,58 €	772.644,35 €	992.852,60 €	1.326.003,84 €	848.511,79 €	972.206,81 €	1.118.102,34 €	1.294.516,57 €	1.275.069,38 €	1.297.245,34 €	1.247.514,91 €	1.242.366,23 €	1.245.679,12 €
COBROS	701.928,65 €	664.405,33 €	897.120,70 €	796.243,34 €	871.649,82 €	1.309.243,87 €	928.824,71 €	811.760,26 €	773.925,38 €	739.053,18 €	728.278,43 €	718.740,00 €	718.740,00 €
INGRESOS DIVIDENDOS	1.700.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COBROS PREVISTOS	2.401.928,65 €	664.405,33 €	897.120,70 €	796.243,34 €	871.649,82 €	1.309.243,87 €	928.824,71 €	811.760,26 €	773.925,38 €	739.053,18 €	728.278,43 €	718.740,00 €	718.740,00 €
PAGOS PREVISTOS	-2.744.177,88 €	-444.197,08 €	-563.969,46 €	-1.273.735,39 €	-747.954,80 €	-1.163.348,35 €	-752.410,48 €	-831.207,45 €	-751.749,42 €	-788.783,61 €	-733.427,11 €	-715.427,11 €	-722.427,11 €
AUDITORES	-183.830,95 €	-69.147,91 €	-121.049,55 €	-192.318,50 €	-178.705,59 €	-159.500,00 €	-156.200,00 €	-170.500,00 €	-187.000,00 €	-175.356,50 €	-132.000,00 €	-132 000,00 €	-132.000,00 €
OTROS PROVEEDORES	-69.604,98 €	-107.749,54 €	-94.967,60 €	-116.828,37 €	-122.746,84 €	-544.564,43 €	-117.417,81 €	-170.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €
IMPUESTOS	-444.253,98 €	0,00 €	-76.787,94 €	-658.330,80 €	-155.911,33 €	-174.191,01 €	-178.104,62 €	-181.014,89 €	-133.949,42 €	-142.627,11 €	-151.427,11 €	-142.627,11 €	-144.827,11 €
NOMINAS	-181.878,15 €	-181.051,72 €	-184.268,45 €	-222.000,94 €	-191.410,24 €	-193.428,19 €	-207.692,83 €	-210.000,00 €	-210.000,00 €	-250.000,00 €	-210.000,00 €	-220.000,00 €	-220.000,00 €
SEGUROS SOCIALES	-82.891,82 €	-86.247,91 €	-86.895,92 €	-84.256,78 €	-99.180,80 €	-91 664,72 €	-92.995,22 €	-99.692,56 €	-100.800,00 €	-100.800,00 €	-120.000,00 €	-100.800,00 €	-105.600,00 €
DIVIDENDOS	-1.781.718,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SALDO TESORERIA A FINAL MES	772.644,35 €	992.852,60 €	1.326.003,84 €	848.511,79 €	972.206,81 €	1.118.102,34 €	1.294.516,57 €	1.275.069,38 €	1.297.245,34 €	1.247.514,91 €	1.242.366,23 €	1.245.679,12 €	1.241.992,02 €

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

26 de diciembre 2025

PREVISION TESORERIA	01/12/2025	01/01/2026	01/02/2026	01/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	01/07/2026	01/08/2026	01/09/2026	01/10/2026	01/11/2026	01/12/2026
SALDO TESORERIA A 31/X-1/	990.421,59 €	1.041.854,83 €	564.362,78 €	688.057,80 €	652.117,43 €	828.531,66 €	809.084,47 €	831.260,43 €	781.530,00 €	776.381,32 €	779.694,21 €	776.007,11 €	772.320,00 €
COBROS	897.120,70 €	796.243,34 €	871.649,82 €	1.309.243,87 €	928.824,71 €	811.760,26 €	773.925,38 €	739.053,18 €	728.278,43 €	718.740,00 €	718.740,00 €	718.740,00 €	718.740,00 €
INGRESOS DIVIDENDOS	500.000,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COBROS PREVISTOS	1.397.120,70 €	796.243,34 €	1.871.649,82 €	1.609.243,87 €	928.824,71 €	811.760,26 €	773.925,38 €	739.053,18 €	728.278,43 €	718.740,00 €	718.740,00 €	718.740,00 €	718.740,00 €
PAGOS PREVISTOS	-1.345.687,46 €	-1.273.735,39 €	-1.747.954,80 €	-1.645.184,25 €	-752.410,48 €	-831.207,45 €	-751.749,42 €	-788.783,61 €	-733.427,11 €	-715.427,11 €	-722.427,11 €	-722.427,11 €	-722.427,11 €
AUDITORES	-121.049,55 €	-192.318,50 €	-178.705,59 €	-159.500,00 €	-156.200,00 €	-170.500,00 €	-187.000,00 €	-175.356,50 €	-132.000,00 €	-132.000,00 €	-132.000,00 €	-132.000,00 €	-132.000,00 €
OTROS PROVEEDORES	-94.967,60 €	-116.828,37 €	-122.746,84 €	-544.564,43 €	-117.417,81 €	-170.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €	-120.000,00 €
IMPUESTOS	-76.787,94 €	-658.330,80 €	-155.911,33 €	-174.191,01 €	-178.104,62 €	-181.014,89 €	-133.949,42 €	-142.627,11 €	-151.427,11 €	-142.627,11 €	-144.827,11 €	-144.827,11 €	-144.827,11 €
NOMINAS	-184.268,45 €	-222.000,94 €	-191.410,24 €	-193.428,19 €	-207.692,83 €	-210.000,00 €	-210.000,00 €	-250.000,00 €	-210.000,00 €	-220.000,00 €	-220.000,00 €	-220.000,00 €	-220.000,00 €
SEGUROS SOCIALES	-86.895,92 €	-84.256,78 €	-99.180,80 €	-91.664,72 €	-92.995,22 €	-99.692,56 €	-100.800,00 €	-100.800,00 €	-120.000,00 €	-100.800,00 €	-105.600,00 €	-105.600,00 €	-105.600,00 €
DIVIDENDOS	-781.718,00 €	0,00 €	-1.000.000,00 €	-481.835,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SALDO TESORERIA A FINAL MES	1.041.854,83 €	564.362,78 €	688.057,80 €	652.117,43 €	828.531,66 €	809.084,47 €	831.260,43 €	781.530,00 €	776.381,32 €	779.694,21 €	776.007,11 €	772.320,00 €	768.632,89 €

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

4. Normas y Registros de Valoración

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Desarrollo

Los gastos de desarrollo se corresponden básicamente con el gasto del personal asignado a los proyectos de desarrollo. Se opta por su activación cuando:

- Están específicamente individualizados por proyectos.
- Su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se tiene motivos fundados de su éxito técnico.
- Se espera que generen rentabilidad económica y comercial.
- Existe una intención de completar el activo intangible, para usarlo o venderlo.

Si no se cumplen estas condiciones, se reconocen como gastos del ejercicio en el que se incurren.

Los gastos de desarrollo que figuran en el activo como aplicaciones informáticas, al tratarse de un software de gestión, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 20% anual, y siempre dentro del plazo de 5 años.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica y comercial de un proyecto, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo se imputan directamente a pérdidas de ejercicio.

Propiedad industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 8 años.

Aplicaciones informáticas

La partida de aplicaciones informáticas incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se capitalizan en el momento en el que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Instalaciones técnicas y maquinaria	10,00	10,00
Mobiliario	10,00	10,00
Equipos informáticos	25,00	4,00

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

En la fecha de cada balance, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se han descontado a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro de valor como ingreso. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaba reconocido en la fecha de la reversión, si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.3 Arrendamientos

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran a la Sociedad los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado. Los elementos así adquiridos se clasifican en la categoría de activo no corriente correspondiente a la naturaleza del bien arrendado, valorándose al menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos mínimos

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

acordados al inicio del arrendamiento entre los que se incluye el valor de la opción de compra si no existen dudas razonables sobre su ejercicio.

La obligación de pago derivada del arrendamiento financiero, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo o corto plazo dependiendo de que el pago se vaya a realizar después o antes de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio. Los intereses derivados de la financiación del inmovilizado se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de vigencia del arrendamiento y se calculan al tipo de interés efectivo de la operación.

Las políticas de amortización y correcciones valorativas por deterioro de dichos bienes son similares a las aplicadas por la Sociedad al inmovilizado intangible y material propios.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva un parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad del bien se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo concedido por el arrendador) se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio durante el periodo del arrendamiento.

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

Las diferentes categorías de activos financieros son las siguientes:

a) Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos financieros que se mantienen con el objeto de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución de un contrato y las condiciones contractuales del activo financieros dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros del principal e intereses sobre el importe principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Estos activos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de dicha corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y en su caso, sus reversiones se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se van a recibir, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

b) Activos financieros a coste

En esta categoría se clasificarán las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en relación con las empresas del grupo que constituyan un negocio, en cuyo caso los costes de adquisición se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

En valoraciones posteriores los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio, si lo hubiera), netas del efecto impositivo. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

4.4.2 Pasivos financieros

Las diferentes categorías de pasivos financieros son las siguientes:

a) Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo pago se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se devengan.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Bajas de activos y pasivos financieros.

Los criterios empleados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera substancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el que ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones substancialmente diferentes.

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado. En este último caso, se determina un nuevo tipo de interés efectivo en la fecha de modificación que es el que iguala el valor actual de los flujos a pagar según las nuevas condiciones con el valor contable del pasivo financiero en dicha fecha.

4.5 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.6 Ingresos y gastos

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se han transferido sustancialmente el control de los servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos servicios.

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Sociedad disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Los ingresos y gastos de la sociedad se registran según el grado de avance de los proyectos. Se establecen 3 hitos: aceptación de la oferta, recepción de la memoria y emisión del certificado, reconociendo el ingreso o gasto según se vayan alcanzando estos hitos, pudiendo existir proyectos de duración superior al año.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Los criterios más significativos seguidos por la Sociedad para el registro de sus ingresos y gastos son los siguientes:

Ingresos por prestaciones de servicios: Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, La Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan la prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En concreto, para determinar los ingresos de la sociedad, de acuerdo con la duración de un proyecto se establece su imputación en el periodo desde que se recibe la memoria hasta que se emite el certificado. Cuando se trabaja en un proyecto en dos ejercicios distintos, se hace el ajuste correspondiente, en función de la duración del proyecto, para que en cada ejercicio quede reflejado la parte proporcional de los que se ha trabajado.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Gastos: se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

En concreto, para determinar los gastos de la sociedad, de acuerdo con la duración de un proyecto se establece su devengo en el periodo desde que se recibe la memoria hasta que se emite el certificado. El gasto recibido que afecte a memorias que se trabajan en dos ejercicios distintos, se ajustará en función de la duración del proyecto para que en cada ejercicio quede registrado el gasto proporcional a lo que se ha trabajado. En el caso de que no se haya recibido el gasto, se provisionarán según los contratos recibidos por nuestros proveedores y se ajustarán en función de la duración del proyecto.

Ingresos y gastos por intereses y conceptos similares: con carácter general se reconocen contablemente por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

4.7 Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Administrador Único de la Sociedad diferencia entre:

- Provisiones: obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en la memoria (véase Nota 11).

4.8 Gastos de personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Sociedad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociados a las mismas.

a) Retribuciones a corto plazo

Este tipo de retribuciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y figurando en una cuenta de pasivo del balance por la diferencia entre el gasto total devengado y el importe satisfecho al cierre del ejercicio.

b) Indemnizaciones por cese

El Administrador Único de la Sociedad no espera despidos en el futuro, motivo por el cual no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales. Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Sociedad hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.10 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.11 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de restructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

4.12 Estados de Flujos de Efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado

5.1 Inmovilizado Intangible

La composición y los movimientos habidos durante el ejercicio 2025 y 2024 en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance adjunto han sido los siguientes:

Ejercicio 2025

	Saldo a 31.12.2024	Entradas, dotacion, correcciones	Saldo a 31.12.2025
COSTE			
Desarrollo	444.211,56	83.904,64	528.116,20
Propiedad Industrial	5.116,62	-	5.116,62
Aplicaciones Informáticas	5.696,00	-	5.696,00
Total	**455.024,18**	**83.904,64**	**538.928,82**
AMORTIZACION			
Desarrollo	246.923,85	57.123,68	304.047,53
Propiedad Industrial	5.018,60	42,00	5.060,60
Aplicaciones Informáticas	5.696,00		5.696,00
Total	**257.638,45**	**57.165,68**	**314.804,13**
Valor neto contable	**197.385,73**		**224.124,69**

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Ejercicio 2024

	Saldo a 31.12.2023	Entradas, dotacion, correcciones	Salidas	Saldo a 31.12.2024
COSTE				
Desarrollo	490.060,23	49.614,85	95.463,52	444.211,56
Propiedad Industrial	5.116,62	-	-	5.116,62
Aplicaciones Informáticas	5.696,00	-	-	5.696,00
Total	**500.872,85**	**49.614,85**	**95.463,52**	**455.024,18**
AMORTIZACION				
Desarrollo	218.601,12	69.030,25	40.707,52	246.923,85
Propiedad Industrial	4.976,60	42,00	-	5.018,60
Aplicaciones Informáticas	5.696,00	-	-	5.696,00
Total	**229.273,72**	**69.072,25**	**40.707,52**	**257.638,45**
Valor neto contable	**271.599,13**			**197.385,73**

Durante el ejercicio 2025 se han activado los gastos de desarrollo incurridos en el proyecto Plataforma de Sistemas, reconfigurada como "EQA Clientes", por importe de 83.904,64 euros, contra el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante el ejercicio 2024 se activaron los gastos de desarrollo incurridos en el proyecto Plataforma de Sistemas, reconfigurada como "EQA Clientes", por importe de 40.109,07 euros, y Plataforma Quantus por importe de 9.505,78 euros, respectivamente, contra el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2024 se realizó una ampliación del capital social de la entidad EQA Licencias Urbanísticas, S.L mediante la aportación no dineraria consistente en la plataforma digital denominada "Gestiona Licencias" por valor su valor neto contable de 54.756,00 euros no generándose ningún beneficio ni pérdida en la operación.

El Administrador Único de la Sociedad considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado intangible al cierre del ejercicio 2025 y 2024, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante el ejercicio.

No existen inversiones en inmovilizado intangible cuyos derechos puedan ejercitarse fuera del territorio español.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio, la Sociedad mantenía en su inmovilizado intangibles bienes totalmente amortizados y todavía en uso, cuyo detalle es como sigue:

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

	Coste a 31/12/2025	Coste a 31/12/2024
Desarrollo	199.633,89	128.998,36
Propiedad Industrial	4.766,62	4.766,62
Aplicaciones informáticas	5.696,00	5.696,00
Total	**210.096,51**	**139.460,98**

5.2 Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos durante el ejercicio 2025 y 2024 en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance adjunto han sido los siguientes:

Ejercicio 2025

	Saldo a 31.12.2024	Entradas, dotacion, correcciones	Saldo a 31.12.2025
COSTE			
Instalaciones técnicas	7.494,64	-	7.494,64
Mobiliario	5.966,90	-	5.966,90
Equipos para procesos de información	50.781,96	698,00	51.479,96
Total	**64.243,50**	**698,00**	**64.941,50**
AMORTIZACION			
Instalaciones técnicas	7.493,65	-	7.493,65
Mobiliario	2.910,47	427,27	3.337,74
Equipos para procesos de información	28.650,72	9.870,40	38.521,12
Total	**39.054,84**	**10.297,67**	**49.352,51**
Valor neto contable	**25.188,66**		**15.588,99**

Ejercicio 2024

	Saldo a 31.12.2023	Entradas, dotacion, correcciones	Saldo a 31.12.2024
COSTE			
Instalaciones técnicas	7.494,64	-	7.494,64
Mobiliario	5.966,90	-	5.966,90
Equipos para procesos de información	41.234,82	9.547,14	50.781,96
Total	**54.696,36**	**9.547,14**	**64.243,50**
AMORTIZACION			
Instalaciones técnicas	7.493,65	-	7.493,65
Mobiliario	2.483,20	427,27	2.910,47
Equipos para procesos de información	19.526,60	9.124,12	28.650,72
Total	**29.503,45**	**9.551,39**	**39.054,84**
Valor neto contable	**25.192,91**		**25.188,66**

Durante los ejercicios 2025 y 2024 se han adquirido varios equipos informáticos y mobiliario para las oficinas.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

El Administrador Único de la Sociedad considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado material al cierre del ejercicio 2025 y 2024, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante dichos ejercicios.

No existen inversiones en inmovilizado material cuyos derechos puedan ejercitarse fuera del territorio español.

Bienes totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio, la Sociedad mantenía en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados y todavía en uso, cuyo detalle es como sigue:

	Coste a 31/12/2025	Coste a 31/12/2024
Instalaciones técnicas	7.494,64	7.494,64
Mobiliario	1.694,29	1.694,29
Equipos para procesos de información	24.666,40	10.050,20
Total	**33.855,33**	**19.239,13**

Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

6.1 Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas en Sevilla, así como diversos contratos de renting de vehículos, los acuerdos más significativos tienen el siguiente detalle:

- Oficina Calle Astronomía s/n, Torre 1, Pta. 8ª Modulo 14 y plaza de garaje N.º 25A (Sevilla) hasta el 31 de mayo de 2028, prorrogándose por períodos de un año, en caso de no mediar renuncia del contrato por parte de algunas de las partes, con dos meses de antelación a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

Los gastos por estos conceptos han ascendido a 47.560,91 euros en el ejercicio 2025 (57.122,07 euros en el ejercicio 2024).

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos operativos son los siguientes:

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

(Euros)	2025	2024
	Pagos Futuros minimos	Pagos Futuros minimos
Hasta un año	35.261,88	26.955,77
Entre uno y cinco años	70.354,23	43.458,99
Total	**105.616,11**	**70.414,76**

7. Instrumentos financieros

7.1 Activos financieros

7.1.1 Valor de los activos financieros

El detalle de activos financieros a largo y corto plazo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, exceptuando los saldos con la Administración Pública, es el siguiente:

Largo plazo

	Instrumentos financieros a Largo plazo				Total	Total
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, derivados y otros			
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a coste amortizado	-	-	10.822,02	9.581,12	10.822,02	9.581,12
Activos financieros a coste (Nota 7.1.4)	156.811,69	156.811,69	-	-	156.811,69	156.811,69
Total	**156.811,69**	**156.811,69**	**10.822,02**	**9.581,12**	**167.633,71**	**166.392,81**

El importe registrado a largo plazo dentro "Créditos, derivados y otros" se corresponde con fianzas.

Corto plazo

	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	Total
	Créditos, derivados y otros			
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a coste amortizado	2.772.652,63	2.723.278,12	2.772.652,63	2.723.278,12
Total	**2.772.652,63**	**2.723.278,12**	**2.772.652,63**	**2.723.278,12**

El importe registrado a corto plazo se corresponde principalmente con los saldos pendientes de deudores comerciales por importe de 1.772.034,70 euros (1.347.660,19 euros en 2024) y a dividendos a cobrar por importe de 1.000.000,00 euros (1.375.000,00 euros en 2024).

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

7.1.2 Correcciones por deterioro de valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas en el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Clases de activos financieros	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
	Corto Plazo	Corto Plazo
Perdida por deterioro al inicio del ejercicio 2024	**114.412,91**	**114.412,91**
(+) Correccion valorativa por deterioro	51.717,23	51.717,23
(-) Reversion del deterioro	(37.161,95)	(37.161,95)
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2024	**128.968,19**	**128.968,19**
(+) Correccion valorativa por deterioro	58.701,42	58.701,42
(-) Reversion del deterioro	(31.034,45)	(31.034,45)
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2025	**156.635,16**	**156.635,16**

La corrección valorativa se corresponde con la insolvencia de algunos clientes, cuyo efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha clasificado en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El Administrador Único considera que la corrección valorativa constituida es consistente con la experiencia histórica, la valoración del entorno económico actual y los riesgos inherentes a la actividad propia de la Sociedad.

7.1.3 Vencimientos de los activos financieros

El detalle de los activos financieros por plazos remanentes de vencimiento en 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Vencimiento en años		
	Uno	Dos	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	**1.000.000,00**	**10.822,02**	**1.010.822,02**
Otros activos financieros	1.000.000,00	10.822,02	1.010.822,02
Inversiones Financieras	**617,93**	**-**	**617,93**
Creditos a terceros	617,93	-	617,93
Otros activos financieros	-		0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.772.034,70**	**-**	**1.772.034,70**
Clientes por ventas y prestacion de servicios	1.317.892,25	-	1.317.892,25
Clientes , empresas del grupo	448.245,59	-	448.245,59
Deudores varios	5.896,86	-	5.896,86
Total	**2.772.652,63**	**10.822,02**	**2.783.474,65**

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Ejercicio 2024

	Vencimiento en años		
	Uno	Dos	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	**1.375.000,00**	**-**	**1.375.000,00**
Otros activos financieros	1.375.000,00	-	1.375.000,00
Inversiones Financieras	**617,93**	**9.581,12**	**10.199,05**
Creditos a terceros	617,93	-	617,93
Otros activos financieros	-	9.581,12	9.581,12
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.347.660,19**	**-**	**1.347.660,19**
Clientes por ventas y prestacion de servicios	916.399,83	-	916.399,83
Clientes , empresas del grupo	427.971,26	-	427.971,26
Deudores varios	3.289,10	-	3.289,10
Total	**2.723.278,12**	**9.581,12**	**2.732.859,24**

7.1.4 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre empresas de grupo, multigrupo y asociadas cuando estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades en el ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

a) Denominación: EQA CERTIFICADOS I MAS D MAS I, S.L.U.

Domicilio: Calle Joaquín Bau número 2, planta principal, puerta A-B-C-D en Madrid.

Actividad que desarrolla: Servicios de evaluación y certificación de sistemas de administración y gestión, ambiental y de calidad y de proyecto de investigación, desarrollo e innovación tecnológica; en base a leyes, estándares, regulaciones, patrones, prácticas nacionales e internacionales y a requerimientos contractuales de los clientes para la importación y exportación.

Fracción del capital: 100 % que le otorgan el mismo número de derechos de voto.

De conformidad con el último balance aprobado a fecha 31 de diciembre de 2025 el patrimonio neto de la filial asciende a la cantidad de 1.921.857,84 euros (2.488.023,04 euros en 2024) según el siguiente detalle:

	31.12.2025	31.12.2024
Capital Social	99.000,00	99.000,00
Reservas	650.573,26	994.103,45
Dividendos a cuenta	(3.049.633,00)	(3.451.300,00)
Resultado del ejercicio	4.221.917,58	4.806.219,59
Total Patrimonio Neto	**1.921.857,84**	**2.448.023,04**

Valor según libros de la participación en capital: 99.055,69 euros.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Durante el ejercicio 2025 se han recibido dividendos de esta sociedad por importe de 4.749.633,00 euros (5.151.300,00 euros en 2024), registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las participaciones de la citada compañía no cotizan en Bolsa ni en ningún mercado organizado.

Se ha realizado el correspondiente test de deterioro de las participaciones, no siendo necesarias correcciones valorativas por deterioro de valor en el ejercicio, al ser su valor teórico contable muy superior al de adquisición.

b) Denominación: EQA LICENCIAS URBANISTICAS, S.L.

Domicilio: Calle Joaquín Bau número 2, planta principal, puerta A-B-C-D en Madrid.

Actividad que desarrolla: Servicios de auditoría y certificación de sistemas de gestión de calidad, de medioambiente. Investigación y Desarrollo y otros sistemas de gestión en general. Verificación medioambiental, de emisiones de gases de efecto invernadero, IPPC, eficiencia energética y otros similares. Certificación de marcado CE y auditorías de producto o proceso. Certificación de proyectos de Investigación y Desarrollo o Innovación Tecnológica. Servicios diversos de inspección, control de actividad y cumplimiento con requisitos legales o normativos. Verificación, inspección y control en materia de urbanismo o en otras materias, como entidad colaboradora de la Administración. Acciones de divulgación y formación relacionadas con las actividades anteriormente mencionadas. evaluación y certificación de sistemas de administración y gestión, ambiental y de calidad y de proyecto de investigación, desarrollo e innovación tecnológica; en base a leyes, estándares, regulaciones, patrones, prácticas nacionales e internacionales y a requerimientos contractuales de los clientes para la importación y exportación.

Fracción del capital: 100 % que le otorgan el mismo número de derechos de voto.

De conformidad con el último balance aprobado a fecha 31 de diciembre de 2025 el patrimonio neto de la filial asciende a la cantidad de 617.157,22 euros (205.593,12 euros en 2024) según el siguiente detalle:

	31.12.2025	**31.12.2024**
Capital Social	86.268,00	86.268,00
Reservas	119.625,12	(825,64)
Dividendos a cuenta	(375.000,00)	(175.000,00)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	(227,18)
Resultado del ejercicio	786.264,10	295.677,94
Total Patrimonio Neto	**617.157,22**	**205.893,12**

Valor según libros de la participación en capital: 57.756,00 euros.

Durante el ejercicio 2025 se han recibido dividendos de esta sociedad por importe de 375.000,00 euros (175.000,00 euros en 2024), registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Las participaciones de la citada compañía no cotizan en Bolsa ni en ningún mercado organizado.

Se ha realizado el correspondiente test de deterioro de las participaciones, no siendo necesarias correcciones valorativas por deterioro de valor en el ejercicio.

7.2 Pasivos financieros

7.2.1 Valor de los pasivos financieros

El detalle de pasivos financieros a largo y corto plazo, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Instrumentos financieros a Corto plazo		Instrumentos financieros a Corto plazo		Total	Total
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros		
	2025		2024		2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	-	2.172.581,98	6.988,39	2.581.098,79	2.172.581,98	2.588.087,18
Total	**-**	**2.172.581,98**	**6.988,39**	**2.581.098,79**	**2.172.581,98**	**2.588.087,18**

El importe registrado a corto plazo se corresponde principalmente con saldos de acreedores comerciales por importe de 930.669,35 euros (1.003.427,69 euros en 2024), así como una deuda con sus subsidiarias por importe de 239.979,22 euros (176.757,77 euros en 2024) y un dividendo a pagar a sus socios por importe de 1.000.000,00 euros (1.400.000,00 euros en 2024).

7.2.2 Clasificación por Vencimientos

El vencimiento de los pasivos financieros del pasivo al largo y corto plazo al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Vencimiento en años	
	Uno	TOTAL
Deudas a largo y corto plazo	**1.001.933,41**	**1.001.933,41**
Deudas con entidades de credito	-	-
Otros pasivos financieros	1.001.933,41	1.001.933,41
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo	**239.979,22**	**239.979,22**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**930.669,35**	**930.669,35**
Proveedores	526.321,20	526.321,20
Proveedores, empresas del grupo	272.453,10	272.453,10
Acreedores varios	84.519,03	84.519,03
Personal	845,70	845,70
Anticipos de clientes	46.530,32	46.530,32
Total	**2.172.581,98**	**2.172.581,98**

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Ejercicio 2024

	Vencimiento en años	
	Uno	TOTAL
Deudas a largo y corto plazo	**1.407.901,72**	**1.407.901,72**
Deudas con entidades de credito	6.988,39	6.988,39
Otros pasivos financieros	1.400.913,33	1.400.913,33
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo	**176.757,77**	**176.757,77**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**1.003.427,69**	**1.003.427,69**
Proveedores	482.008,38	482.008,38
Proveedores, empresas del grupo	456.075,74	456.075,74
Acreedores varios	35.937,69	35.937,69
Personal	547,32	547,32
Anticipos de clientes	28.858,56	28.858,56
Total	**2.588.087,18**	**2.588.087,18**

7.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Política y gestión de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como son el riesgo de mercado (cambios en los precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. Se trata de políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas debido a que sus transacciones comerciales se realizan esencialmente con terceros ubicados en España.

(ii) Riesgo de precio

Los costes de adquisición de servicios en la Sociedad no están especialmente expuestos a las variaciones de los precios de determinados servicios del sector y por consiguiente el precio de venta no lo está tampoco.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad no está expuesta a variaciones en los tipos de interés en el desarrollo de su actividad, ni en lo que respecta al valor razonable. Los derechos de cobro y pago surgidos de las actividades de explotación están valorados a coste, tienen vencimiento a corto plazo y su valor no estaría afectado por cambios en los tipos de interés de mercado o en su valor razonable.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Los excedentes de tesorería que se puntualmente se producen se invierten en activos financieros de máxima liquidez, por lo que el riesgo asociado es mínimo.

b) Riesgo de crédito

Las actividades de la Sociedad no soportan un riesgo de crédito significativo ya que:

- Los saldos a cobrar por las actividades de prestación de servicios se cobran un 50% por anticipado y al finalizar el servicio el 50% restante por pago directo del cliente.

- No están incluidos en este esquema los saldos a cobrar a organismos oficiales por operaciones comerciales, cuyo riesgo de crédito es limitado al tratarse de entidades públicas.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo lo que le da la capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado debido a que se financia con los propios recursos derivados de los cobros de los clientes a corto plazo.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la Nota 7.1 y 7.2.

8. Fondos Propios

8.1 Capital

A 31 de diciembre de 2025 el capital social es de 106.634,88 euros, dividido en 18.513 participaciones de 5,76 euros de valor nominal cada una de ellas y están totalmente suscritas y desembolsadas. Las participaciones se encuentran numeradas correlativamente del 1 al 18.513, ambos inclusive, de las cuales 16.645 pertenecen a la clase A y 1.868 pertenecen a la clase B.

Las participaciones de clase A son participaciones ordinarias. En este sentido, sus titulares tienen todos los derechos que la ley y los estatutos reconocen a los socios, sin limitación alguna.

Las participaciones de clase B tiene las siguientes características:

- No otorgan derecho de voto alguno, salvo en los supuestos previstos por la ley para las participaciones sin voto,
- Conforme al art. 99 de la Ley de Sociedades de Capital, sus titulares tienen derecho a percibir un dividendo anual mínimo, que se estable en 1 euro por participación de clase B. Existiendo beneficios distribuibles, la sociedad está obligada a acordar el reparto del dividendo mínimo. Los titulares tendrán derecho además al mismo dividendo que corresponda a las participaciones ordinarias.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

- Los titulares de esta clase de participaciones tendrán además los derechos especiales que les correspondan de conformidad con los art. 100 a 103 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 20 de junio de 2024 la Sociedad procedió a la ampliación de capital por importe de 1.566,72 euros, correspondiente a 272 nuevas participaciones de 5,76 euros de valor nominal cada una de ellas y que han sido totalmente suscritas y desembolsadas. Esta ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de julio de 2024.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, las sociedades que directa o indirectamente participan en el capital de la Sociedad en más de un 10% son:

Miscamo Inversiones, S.L.	81,02 %

8.2 Reservas

Con fecha 18 de junio de 2025 se aprobó la distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias por importe de 149.633,00 euros (0,00 en 2024).

9. Situación fiscal

Los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se recogen en el siguiente cuadro:

Administraciones Públicas deudoras	**Corriente**		**Saldo a 31/12**	
	2025	**2024**	**2025**	**2024**
Administraciones Públicas deudoras	**-**	**0,02**	**-**	**0,02**
Hacienda pública por impuesto de sociedades	-	0,02	-	0,02
Otras deudas con Administraciones Públicas	**563,25**	**1.445,80**	**563,25**	**1.445,80**
Hacienda Pública, deudora por IVA	174,36	1.056,91	174,36	1.056,91
Hacienda Pública, deudora por retenciones a cuenta	388,89	388,89	388,89	388,89
Total	**563,25**	**1.445,82**	**563,25**	**1.445,82**

Administraciones públicas acreedoras	**No corriente**		**Corriente**		**Saldo a 31/12**	
	2025	**2024**	**2025**	**2024**	**2025**	**2024**
Pasivo por impuesto corriente	**-**	**-**	**111.557,02**	**60.426,71**	**111.557,02**	**60.426,71**
Hacienda Pública por impuesto corriente	-	-	111.557,02	60.426,71	111.557,02	60.426,71
Pasivo por impuesto diferido	**57,12**	**58,91**	**-**	**-**	**57,12**	**58,91**
Diferencias temporarias imponibles	57,12	58,91	-	-	57,12	58,91
Otras deudas con Administraciones Públicas	**-**	**-**	**702.326,60**	**212.612,82**	**702.326,60**	**212.612,82**
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	-	619.010,20	29.387,38	619.010,20	29.387,38
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	-	-	848,80	108.400,96	848,80	108.400,96
Organismos de la Seguridad Social	-	-	82.467,60	74.824,48	82.467,60	74.824,48
Total	**57,12**	**58,91**	**813.883,62**	**273.039,53**	**813.940,74**	**273.098,44**

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tenía abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables correspondientes a los cuatro últimos ejercicios, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2021. Dichos impuestos no podrán considerarse definitivamente cerrados hasta que transcurra el período de cuatro años de prescripción. El Administrador Único de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos que tengan una incidencia significativa en las cuentas

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

anuales en su conjunto, motivo por el cual no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales adjuntas.

9.1. Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios, así como el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de la base imponible fiscal es la siguiente:

Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025

	Cuenta de perdidas y ganacias		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			5.779.743,37
	Aumentos	**Disminuciones**	
Impuesto sobre sociedades	279.327,24		279.327,24
Diferencias permanantes	36.913,93	4.868.401,35	(4.831.487,42)
Diferencias temporarias	7,17	-	7,17
- Con origen en ejercicios anteriores	7,17	-	7,17
Base imponible (resultado fiscal)			**1.227.590,36**

Ejercicio 2025	
Base Imponible (Resultado Fiscal)	**1.227.590,36**
Cuota íntegra (25%)	**306.897,59**
Deducciones fiscales practicadas	27.568,56
Cuota líquida	**279.329,03**
Retenciones y pagos a cuenta	167.772,01
Importe a ingresar / (devolver)	**111.557,02**

Ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024

	Cuenta de perdidas y ganacias		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			5.478.507,07
	Aumentos	**Disminuciones**	
Impuesto sobre sociedades	123.955,90		123.955,90
Diferencias permanantes	33.703,84	5.059.985,00	(5.026.281,16)
Diferencias temporarias	5.984,45	-	5.984,45
- Con origen en ejercicios anteriores	5.984,45	-	5.984,45
Base imponible (resultado fiscal)			**582.166,26**

Ejercicio 2024	
Base Imponible (Resultado Fiscal)	**582.166,26**
Cuota íntegra (25%)	**145.541,57**
Deducciones fiscales practicadas	20.089,56
Cuota líquida	**125.452,01**
Retenciones y pagos a cuenta	65.025,30
Importe a ingresar / (devolver)	**60.426,71**

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

9.2. Pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al resultado del ejercicio 2025 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuestos diferidos", según corresponda. Los impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

La composición y movimiento de estos epígrafes del balance adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Saldo al 31/12/2024	Retiros	Saldo al 31/12/2025
Pasivos por impuesto diferido	**58,91**	**1,79**	**57,12**
Por diferencias temporarias imponibles	58,91	1,79	**57,12**

Ejercicio 2024

	Saldo al 31/12/2023	Retiros	Saldo al 31/12/2024
Pasivos por impuesto diferido	**1.555,02**	**1.496,11**	**58,91**
Por diferencias temporarias imponibles	1.555,02	1.496,11	**58,91**

Las diferencias temporarias se corresponden con la amortización acelerada de nuevos elementos.

10. Ingresos y gastos

Los ingresos obtenidos por la actividad ordinaria de la sociedad desglosada por categorías de actividades ordinarias y por mercados geográficos en 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025				2024			
	Nacional	Resto Unión Europea	Resto del mundo	Total	Nacional	Resto Unión Europea	Resto del mundo	Total
Descripcion de la actividad								
Prestacion de servicios	6.762.930,97	87.335,05	52.744,40	6.903.010,42	5.293.377,85	52.295,40	123.475,60	5.469.148,85
Total	**6.762.930,97**	**87.335,05**	**52.744,40**	**6.903.010,42**	**5.293.377,85**	**52.295,40**	**123.475,60**	**5.469.148,85**

Aprovisionamientos

Los trabajos realizados por otras empresas en territorio nacional ascienden a 1.870.687,08 euros (1.865.681,94 euros en 2024), en la Union Europea ascienden a 3.765,00 euros (0 euros en 2024) y en el resto del mundo ascienden a 58.592,62 euros (36.776,91 euros en el ejercicio 2024).

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Cargas sociales

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 y 2024 adjunta es la siguiente:

	2025	2024
Seguridad social a cargo de la empresa	805.397,15	659.719,73
Otros gastos sociales	62.955,92	52.754,10
Total	**868.353,07**	**712.473,83**

Otros resultados

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 asciende a 35.082,51 euros de pérdidas (33.413,73 euros en 2024 de pérdidas) que corresponden básicamente con una donación realizada a la entidad Help Rising Stars por importe de 35.000,00 euros (30.250,00 euros en el ejercicio 2024).

11. Provisiones

El estado de movimientos de las provisiones en 2025 y 2024 es el siguiente:

	Provisiones a corto plazo	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	**51.491,80**	**51.491,80**
(+) Dotaciones	44.226,32	44.226,32
(-) Aplicaciones	(51.491,79)	(51.491,79)
Saldo al cierre del ejercicio 2024	**44.226,33**	**44.226,33**
(+) Dotaciones	69.364,01	69.364,01
(-) Aplicaciones	(44.226,62)	(44.226,62)
Saldo al cierre del ejercicio 2025	**69.363,72**	**69.363,72**

Las provisiones se corresponden con bonus de permanencia para parte del personal provisionados por la Sociedad por importe de 69.364,01euros (36.496,49 en 2024), así como una indemnización pendiente de pago por importe de 0 euros (7.729,84 euros en 2024).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Administrador Único no tiene conocimiento de pasivos contingentes que puedan involucrar a la Sociedad en litigios o suponer la imposición de sanciones o penalidades con efecto significativo en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

12. Subvenciones

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2025	2024
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	5.099,60	1.544,73
TOTAL	**5.099,60**	**1.544,73**

Estas subvenciones en el ejercicio 2025 y 2024 se corresponden con bonificaciones de la Fundación Tripartita y de la Seguridad Social.

13. Operaciones con partes vinculadas

13.1. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, además de las entidades del grupo, a los miembros del Administrador Único (incluidos sus familiares cercanos) así como a aquellas entidades sobre las que los mismos puedan ejercer el control o una influencia significativa.

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2025 y 2024, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
EQA CERTIFICADOS I MAS D MAS I, S.L.U.	Empresa del grupo
ANESCA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.	Otras empresas del grupo
EQA LICENCIAS URBANISTICAS, S.L.U	Empresas del grupo
MISCAMO INVERSIONES, S.L.	Otras partes vinculadas

El detalle de las transacciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Otras empresas del grupo	
	2025	2024
Prestacion de servicios:	1.413.256,80	1.181.249,98
Recepcion de servicios	(277.120,50)	(435.252,46)
Dividendos y otros beneficios recibidos	5.124.633,00	5.326.300,00

Las transacciones con empresas del grupo más significativas se corresponden con:

- Prestaciones de servicios (refacturación de costes y evaluaciones realizadas) prestadas a EQA Certificados I más D más I por importe de 1.345.960,95 euros (1.106.284,89 euros en 2024), a Anesca Servicios Energéticos por importe de 19.397,18 euros (33.371,68 euros en 2024) y a EQA Licencias Urbanísticas por importe de 47.898,67 euros (41.593,41 euros en 2024)

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

- Recepción de servicios de EQA Certificados I más D más I por importe de 272.453,10 euros (281.944,89 euros en 2024), EQA Licencias Urbanísticas por importe de 0,00 euros (153.307,57 euros en 2024) y Anesca Servicios Energéticos por importe de 4.667,40 euros (0,00 euros en 2024).

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso del ejercicio son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se han realizado, en general, en condiciones de mercado.

El detalle al cierre del ejercicio 2025 y 2024 de los saldos deudores y acreedores mantenidos con partes vinculadas a la Sociedad y no incluidas en otras notas de la memoria es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
	Otras empresas del grupo	Otras empresas del grupo
ACTIVO CORRIENTE		
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	448.245,59	427.971,26
INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	1.000.000,00	1.375.000,00
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	239.979,22	176.757,77
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	272.453,10	456.075,74

El importe que figura en "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" al cierre del ejercicio 2025 se corresponde íntegramente con dividendos pendientes de cobro por importe de 1.000.000,00 euros (1.375.000,00 euros en 2024).

El importe que figura en "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" al cierre de 2025 se corresponde íntegramente con una línea de crédito concedida a EQA Certificados I más D más I por importe de 250.000 euros, con fecha 27 de diciembre de 2019 al tipo de interés Euribor más 3% anual. Al cierre de ejercicio 2025, el saldo pendiente de esta línea de crédito asciende a 36.626,60 euros, así como saldos en cuentas corrientes con empresas del grupo desglosadas de la siguiente manera: EQA Certificados I más D más I por importe de 74.860,61 euros (14.584,35 euros en 2024), con EQA Licencias Urbanísticas por importe de 128.492,02 euros (125.906,18 euros en 2024) y con Anesca Servicios Energéticos por importe deudor de 0,00 euros (359,35 euros en 2024).

13.2. Información relativa al Administrador Único y personal de Alta Dirección

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto del Administrador Único. Así mismo no ha satisfecho total o parcialmente primas de seguro de responsabilidad civil al órgano de administración de la sociedad.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen anticipos al Administrador Único.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y con el fin de reforzar la transparencia de las mismas, el Administrador Único ha comunicado a la Sociedad que no hay situaciones de conflicto de intereses, directos o indirectos, con el interés de la Sociedad, y que ni ellos ni sus personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 del

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, poseen participaciones en el capital ni ejercen cargos o funciones de ningún tipo en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo en los casos siguientes:

TITULAR	SOCIEDAD	% PARTICIPACIÓN	CARGO
GUSTAF HORN AF AMINNE	EQA CERTIFICADOS IDI, S.L.U.	-	ADMINISTRADOR ÚNICO
GUSTAF HORN AF AMINNE	ARENCRONA, S.L.	100%	ADMINISTRADOR ÚNICO
GUSTAF HORN AF AMINNE	ANESCA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L.U.	100%	ADMINISTRADOR ÚNICO
GUSTAF HORN AF AMINNE	EQA LICENCIAS URBANISTICAS, S.L.U.	-	ADMINISTRADOR ÚNICO

14. Otra información

14.1. Estructura del personal

El número medio de personas empleadas distribuido por sexo y categorías en el del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025

	Hombres		Mujeres		Total	
	Media 2025	31/12/2025	Media 2025	31/12/2025	Media 2025	31/12/2025
Resto de personal cualificado	21,72	26,29	24,63	26,61	**46,35**	**52,90**
Empleados de tipo administrativo	3,96	4,00	19,14	18,88	**23,10**	**22,88**
Comerciales	5,95	6,00	6,00	6,00	**11,95**	**12,00**
Total	**31,63**	**36,29**	**49,77**	**51,49**	**81,40**	**87,78**

Ejercicio 2024

	Hombres		Mujeres		Total	
	Media 2024	31/12/2024	Media 2024	31/12/2024	Media 2024	31/12/2024
Resto de personal cualificado	16,48	19	19,55	30	**36,03**	**49**
Empleados de tipo administrativo	3,64	5	17,04	11	**20,68**	**16**
Comerciales	4,85	6	6,81	6	**11,66**	**12**
Total	**24,97**	**30**	**43,4**	**47**	**68,37**	**77**

Al cierre del ejercicio 2025 el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% ascienden a 1,92 (2,00 en 2024).

14.2. Honorarios de auditoría

Los honorarios por la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2025 han ascendido a 8.160,00 euros (6.800,00 euros en 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 20244, los auditores no han facturado importe alguno por otros servicios profesionales.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

15. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2025. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio.

El importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio y el periodo medio de pago es el siguiente:

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
	DIAS	DIAS
Periodo Medio de pago	37,41	38,00
Ratio de las operaciones pagadas	37,89	36,75
Ratio de las operaciones pendientes de pago	25,35	48,66
	IMPORTE	IMPORTE
Total pagos realizados	3.169.698,12	2.900.951,24
Total pagos pendientes	126.738,59	341.087,81

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

	2025		2024	
	Importe	%	Importe	%
Volumen monetario	3.169.698,12	100,00%	2.900.951,24	100,00%
Numero de facturas	3.148,00	100,00%	3.106,00	100,00%

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, salvo aquellos en los que este plazo ha sido ampliado mediante pacto de las partes, los cuales no superan los 60 días.

16. Información sobre medio ambiente y derecho de emisión de gases de invernadero

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad no tiene activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio 2025 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Sociedad cumple la legislación vigente en temas relacionados con la protección medioambiental. El Administrador Único no prevé contingencias derivadas de aspectos medioambientales, motivo por el cual no se ha efectuado provisión alguna por este concepto en las cuentas anuales.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

17. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido con posterioridad al cierre correspondiente al 31 de diciembre de 2025 ningún hecho que pudiera afectar significativamente a la información contenida en las cuentas anuales, más allá de la propia incertidumbre provocada por las situaciones macroeconómicas y las derivas reglamentarias que puedan afectar a nuestra actividad.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Situación Actual y Evolución previsible de la Sociedad

La sociedad se mantiene en una situación de madurez dentro de las principales entidades de certificación de sistemas de gestión y verificación de las más de 30 que operan en España bajo la acreditación de ENAC, estando en las primeras posiciones de cartera de servicios acreditados.

Tal y como se preveía, aprovechando también el crecimiento en el sector, el año 2025 ha mantenido la evolución positiva habiendo incrementado nuestros ingresos en un 26% Un dato ligeramente inferior a la cifra inicialmente prevista del 30%. Esto ha sido debido a:

- Consolidación de servicios maduros de certificación de sistemas de gestión como ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, etc., aunque pensamos que íbamos a tener más capacidad de generar venta cruzada.
- Crecimiento de servicios estratégicos relacionados con aspectos ASG y seguridad de la información. Destacando verificaciones dentro del campo ambiental como huellas de carbono, cumplimiento del principio DNSH, informes de sostenibilidad, etc.
- Primer año relevante para la actividad de verificación de ahorros energéticos vinculados al nuevo esquema de CAEs dentro del SNEE.

El crecimiento de la plantilla ha sido de un 14%, ligeramente menor al incremento de la facturación; si bien se mantiene una inflación salarial importante. Aun así, el incremento de coste ha sido contenido y el resultado de explotación ha sido muy positivo, obteniendo un EBITDA del 10% cuando veníamos de un 5,7% en 2024.

Se mantiene la estrategia de la empresa alineada con la regulación europea y con la consiguiente regulación nacional y autonómica en materia ambiental, social y de gobernanza, muy al amparo de los objetivos encuadrados dentro del Green Deal.

A lo largo de 2025 y los inicios de 2026 hemos seguido incrementando nuestra cartera de servicios dando continuidad a nuestra apuesta de ofrecer al mercado una alternativa relevante en servicios de evaluación orientados a los aspectos ASG (ambiental – social – gobernanza). Cabe destacar aquellos relacionados con la financiación sostenible y la generación de confianza en los mecanismos creados para la consecución de objetivos vinculados al cambio climático.

El peso del volumen de negocio que representan los nuevos servicios cada vez es más significativo. En 2025 el volumen de estos servicios con respecto a los servicios tradicionales ha estado por encima y se espera que se mantenga esta tendencia. Esto a pesar de incorporar

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

en la estrategia acciones concretas para crecer en términos absolutos en los servicios tradicionales.

La estrategia de incorporar servicios más complejos e innovadores está consiguiendo el objetivo de potenciar la venta cruzada en un perfil de cliente de mayor tamaño y con mayor compromiso con la sostenibilidad e innovación, si bien no con el ritmo que nos gustaría. Con ello buscamos que parte de nuestra ventaja competitiva sea la composición de un portfolio de alto valor añadido, generador de sinergias y apoyado en la digitalización. No entendemos la incorporación de estos servicios sin que estén respaldados por desarrollos informáticos que permitan obtener mayores eficiencias e impactos en el mercado.

El crecimiento previsto para el 2026 es del 30%, atendiendo al desarrollo de nuestra estrategia y contando con que las crisis políticas y económicas no afecten a nuestra actividad.

Activación de software propio

Durante el ejercicio 2025, la plataforma EQA Clientes ha experimentado importantes mejoras orientadas a ampliar funcionalidades, optimizar la gestión documental y fortalecer los controles de seguridad y comunicación con clientes y colaboradores.

• **Gestión avanzada de usuarios:** Se ha mejorado el modelo de usuarios y permisos, permitiendo asignar roles diferenciados por cuenta y proyecto, con herencia automática de permisos y controles para detectar proyectos sin usuarios asignados, adaptándose a estructuras organizativas complejas y reforzando la confidencialidad.

• **Automatización de documentación final:** Se incorporaron funcionalidades para gestionar documentación al cierre de proyectos, incluyendo generación automática de certificados de buenas prácticas, cierre formal de proyectos sin entregables y envío sostenible de documentación solo bajo demanda del cliente.

• **Mejoras en el módulo "Mis Proyectos":** Se desarrollaron mecanismos para evitar sobrescritura de documentos, exportación masiva de información, acceso a documentación histórica para auditorías y la integración de cuestionarios de datos dentro de la plataforma, centralizando procesos anteriormente externos.

• **Nuevo módulo de contratos:** Se implementó un sistema integral para gestionar documentación contractual, controlar versiones, gestionar accesos y automatizar comunicaciones, mejorando la eficiencia y contribuyendo al desarrollo de una plataforma integral de evaluación de conformidad.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros como son el riesgo de mercado (cambios en los precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. Se trata de políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de liquidez.

c) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas debido a que sus transacciones comerciales se realizan esencialmente con terceros ubicados en España.

(ii) Riesgo de precio

Los costes de adquisición de servicios en la Sociedad no están especialmente expuestos a las variaciones de los precios de determinados servicios del sector y por consiguiente el precio de venta no lo está tampoco.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La Sociedad no está expuesta a variaciones en los tipos de interés en el desarrollo de su actividad, ni en lo que respecta al valor razonable. Los derechos de cobro y pago surgidos de las actividades de explotación están valorados a coste, tienen vencimiento a corto plazo y su valor no estaría afectado por cambios en los tipos de interés de mercado o en su valor razonable.

Los excedentes de tesorería que se puntualmente se producen se invierten en activos financieros de máxima liquidez, por lo que el riesgo asociado es mínimo.

d) Riesgo de crédito

Las actividades de la Sociedad no soportan un riesgo de crédito significativo ya que:

- Los saldos a cobrar por las actividades de prestación de servicios se cobran un 50% por anticipado y al finalizar el servicio el 50% restante por pago directo del cliente.

- No están incluidos en este esquema los saldos a cobrar a organismos oficiales por operaciones comerciales, cuyo riesgo de crédito es limitado al tratarse de entidades públicas.

e) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo lo que le da la capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado debido a que se financia con los propios recursos derivados de los cobros de los clientes a corto plazo.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido con posterioridad al cierre correspondiente al 31 de diciembre de 2025 ningún hecho que pudiera afectar significativamente a la información contenida en las cuentas anuales, más allá de la propia incertidumbre provocada por las situaciones macroeconómicas y las derivas reglamentarias que puedan afectar a nuestra actividad.

Acciones Propias

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2025 ninguna operación con acciones propias.

Riesgos relativos a instrumentos financieros

La Sociedad no está expuesta a riesgos derivados de instrumentos financieros.

Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2025 ha ascendido a **37,41** días.

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Administrador Único de EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L. formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 48.

Madrid, 20 de marzo de 2026

D. Gustavo Horn Af Aminne
Administrador Único

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Anexo 3

Certificados de cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

Agencia Tributaria
sede.agenciatributaria.gob.es

Delegación Especial de MADRID

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID
CL GUZMAN EL BUENO, 139
28003 MADRID (MADRID)
Tel. 915826755

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20265717016

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B81584989** RAZÓN SOCIAL: **EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN SL**
DOMICILIO FISCAL: **CALLE JOAQUIN BAU NUM 2 Planta PPL Pta. A-D Complem. PLANTA PRINCIPAL PUERTA A-B-C-D 28036 MADRID**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 3 de junio de 2026. Autenticidad verificable mediante ***Código Seguro Verificación T2MQG9QTTQDQFCRF*** *en sede.agenciatributaria.gob.es*

Docusign Envelope ID: 93A0BDA1-BE87-81C5-8336-8931B7EAAD00

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L. , con NIF 0B81584989 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 03/06/2026 13:38:48

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN
Código: HMZU2-EEXQ7-4XYTK-W7P5M-K3PRE-UUXHU **Fecha:** 03/06/2026
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.